

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - Nº 797

Bogotá, D. C., viernes, 23 de septiembre de 2016

EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

Acta de plenaria número 158 de la sesión plenaria del miércoles 10 de agosto de 2016.....	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes.....	3
Excusas de los honorables Representantes.....	7
incapacidades de los honorables Representantes.....	10
Orden del día.....	11
Dirección Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández.....	15
Intervención Protocolo Vivian Martínez.....	15
Intervención del honorable Representante Wilson Córdoba Mena.....	16
Intervención Protocolo Vivian Martínez (entrega condecoración).....	16
Intervención doctora Edna Margarita Martínez Acosta.....	17
Quórum deliberatorio.....	18
Intervención Protocolo Vivian Martínez.....	18
Lectura del orden del día.....	18
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	18
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	19
Intervención del honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar.....	20
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.....	20
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	22
Intervención del honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar.....	23
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	24
Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García.....	24
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.....	24
Intervención del honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar.....	24
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	25
Intervención de la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker.....	25
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce.....	26
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate.....	26
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.....	26
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	27

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	30
Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto .....	30
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía .....	31
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	31
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón .....	31
Intervención del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme .....	32
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo .....	33
Intervención señor Francisco Ipuana López .....	33
Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez.....	33
Intervención señora Induara Barriza.....	33
Intervención del honorable Representante Élbort Díaz Lozano .....	35
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	36
Intervención de la honorable Representante Sara Elena Piedrahíta Lyons.....	37
Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.....	37
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller .....	37
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón .....	38
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	38
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	38
Intervención de la honorable Representante Angélica Lozano Correa.....	39
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	40
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	41
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís.....	42
Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González.....	42
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.....	42
Intervención del honorable Representante Élbort Díaz Lozano .....	42
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís.....	43
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	44
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís.....	44
Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González.....	44
Intervención del honorable Representante Inti Asprilla .....	45
Intervención de la Presidenta María Eugenia Triana Vargas .....	46
Anuncio de proyectos .....	46
Impedimentos .....	46
Constancias .....	46

## ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2016-20 de junio de 2017


### **Acta de plenaria número 158 de la sesión ordinaria del día miércoles 10 de agosto de 2016**

Presidencia de los honorables Representantes, *Miguel Ángel Pino Hernández,*  
*Jaime Armando Yepes Martínez y María Eugenia Triana Vargas.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 10 de agosto de 2016, abriendo el registro a las 2:30 p. m., e iniciando a las 2:30 p. m., se reunieron en el salón Elíptico del

Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW 

Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara
Asistencia comienza a:	10/08/2015 02:29:45 p.m.
Asistencia finaliza a:	10/08/2016 07:05:50 p.m.

Resultados Totales

Presente	152
Absent	14

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	03:46:49 p. m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camarargo	0077R	03:56:47 p. m.	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	04:28:23 p. m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	05:27:19 p. m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	02:58:48 p. m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	02:29:54 p. m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	03:35:29 p. m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	02:53:25 p. m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	04:05:25 p. m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	05:17:25 p. m.	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	03:41:17 p. m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	02:52:58 p. m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	04:08:55 p. m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	03:12:26 p. m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	02:33:50 p. m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	03:44:40 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Antenor Durán Carrillo	0091R	03:06:43 p. m.	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	02:29:35 p. m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	03:22:31 p. m.	-
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	0006L	06:59:56 p. m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	03:03:03 p. m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	05:10:30 p. m.	-
	Bayardo Betancourt Pérez	0078R	03:02:34 p. m.	-
	Bérner León Zambrano Eraso	0019R	02:31:01 p. m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	03:52:26 p. m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	04:07:43 p. m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	04:02:23 p. m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	02:29:40 p. m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	03:02:46 p. m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	03:21:10 p. m.	-
	Carlos Édward Osorio Aguiar	0028R	03:38:19 p. m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	03:00:30 p. m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0059L	03:11:30 p. m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	03:51:04 p. m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	04:24:23 p. m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	03:23:24 p. m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	02:42:09 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	03:03:53 p. m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	02:54:33 p. m.	-
	David Alejandro Barquill Assis	0005L	03:39:48 p. m.	-
	Dídier Burgos Ramírez	0023L	03:53:56 p. m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	02:59:56 p. m.	-
	Dielia Lilianna Benavides Solarte	0006R	02:52:40 p. m.	-
	Édgar A. Cipriano Moreno	0097L	02:59:46 p. m.	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0067L	03:15:40 p. m.	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	03:04:37 p. m.	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	05:10:19 p. m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	05:05:03 p. m.	-
	Edward David Rodríguez Rodríguez	0100L	03:06:11 p. m.	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	04:21:16 p. m.	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	02:51:07 p. m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	03:33:36 p. m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	03:57:45 p. m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	03:57:45 p. m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	03:56:54 p. m.	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	04:05:59 p. m.	-
	Fabio Raúl Amín Sáleme	0053L	03:11:13 p. m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	03:55:23 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Fernando de La Peña Márquez	0078L	02:48:13 p. m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	04:01:25 p. m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	02:30:29 p. m.	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	03:45:57 p. m.	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	02:55:19 p. m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	02:54:01 p. m.	-
	Guillermina Bravo Montaña	0060L	02:56:05 p. m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	05:54:28 p. m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	02:30:16 p. m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	02:44:19 p. m.	-
	Hernando José Paduaí Álvarez	0052R	04:00:15 p. m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	04:02:27 p. m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	04:08:34 p. m.	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	02:43:50 p. m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	03:16:21 p. m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	02:46:38 p. m.	-
	Jack Housni Jaller	0053R	03:48:36 p. m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0102	03:06:47 p. m.	-
	Jaime Buenahora Febres	0033R	02:33:56 p. m.	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	02:37:51 p. m.	-
	Jair Arango Torres	0052L	03:45:55 p. m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	06:59:36 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	02:35:35 p. m.	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	03:50:32 p. m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0067R	02:55:36 p. m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	02:50:10 p. m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	04:06:38 p. m.	-
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	0109R	05:19:23 p. m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	03:43:57 p. m.	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	02:50:28 p. m.	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	04:00:00 p. m.	-
	José Elver Hernández Casas	0011R	04:13:00 p. m.	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	03:57:11 p. m.	-
	José Neftalí Santos Ramírez	0069R	02:30:08 p. m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	03:09:05 p. m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	03:19:44 p. m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	02:30:49 p. m.	-
	Julián Bedoya Pulgarín	0081L	04:39:00 p. m.	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	03:21:24 p. m.	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	04:33:23 p. m.	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	05:09:02 p. m.	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	02:37:21 p. m.	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	03:16:34 p. m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	02:36:05 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	03:11:40 p. m.	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	03:26:20 p. m.	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	03:19:03 p. m.	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	03:26:51 p. m.	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	03:18:03 p. m.	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	05:21:00 p. m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	04:16:07 p. m.	-
	María Eugenia Triana Vargas	0101	03:32:07 p. m.	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	04:54:10 p. m.	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	03:41:06 p. m.	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	03:43:17 p. m.	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	03:10:09 p. m.	-
	Martha Patricia Villalba Hod-walker	0022L	03:31:31 p. m.	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	04:23:53 p. m.	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	02:54:17 p. m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	03:29:47 p. m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0103	02:29:51 p. m.	-
	Moisés Orozco Vicuña	0089L	03:24:21 p. m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0059R	03:46:25 p. m.	-
	Neftalí Correa Díaz	0068R	03:06:08 p. m.	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	03:15:51 p. m.	-

Presente	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	02:33:22 p. m.	-
	Nilton Córdoba Man-yoma	0082R	03:35:58 p. m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	03:30:36 p. m.	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	04:16:51 p. m.	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	02:40:19 p. m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	04:16:18 p. m.	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	02:37:23 p. m.	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	04:38:27 p. m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	02:36:34 p. m.	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	02:29:57 p. m.	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	02:29:42 p. m.	-
	Pedro Jesús Orjuela Gómez	0108R	02:30:06 p. m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	03:28:21 p. m.	-
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	02:33:37 p. m.	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	03:54:12 p. m.	-
	Rafael Romero Piñeros	0072R	02:30:32 p. m.	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	02:42:50 p. m.	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0048L	03:57:54 p. m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	03:57:56 p. m.	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	04:00:56 p. m.	-
	Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	02:38:28 p. m.	-

Presente	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Santiago Valencia González	0038R	04:17:41 p. m.	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	03:33:40 p. m.	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	02:36:54 p. m.	-
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	03:48:31 p. m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	04:18:30 p. m.	-
	Victor Javier Correa Vélez	0083L	02:29:39 p. m.	-
	Wilmer Ramiro Carri- llo Mendoza	0027L	03:33:11 p. m.	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	03:01:21 p. m.	-
Ausente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	-	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	-	-
	Andrés Felipe Villami- zar Ortiz	0062R	-	-
	ATRIL 1	0104	-	-
	ATRIL 2	0105	-	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	-	-
	Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	-	-
	Germán B. Carlosama López	0091L	-	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	-	-
	Harry Giovanni González García	0082L	-	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	-	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	-	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0109L	-	-
	Lina María Barrera Rueda	0005R	-	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	-	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	-	-
	PRESIDENTE	0081R	-	-
	PRIMER VICE	0033L	-	-
	RELATOR	0106R	-	-
	SECRETARIO	0107	-	-
	SEGUNDO VICE	0087L	-	-
	SUBSECRETARIA	0106L	-	-

**Representantes que no asistieron - con excusa:**

Benjumea Moreno Éduar Luis  
 Fernández Núñez Ciro  
 Guerrero Montaña Nicolás Daniel  
 González García Harry Giovanni  
 Lozada Polanco Jaime Felipe  
 Merlano Rebolledo Aída  
 Mesa Betancur José Ignacio  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Villamizar Ortiz Andrés Felipe  
 Zorro Africano Gloria Betty

**Total Representantes con excusa: Diez (10)****Representantes que no asistieron - Sin excusa:**

Barrera Rueda Lina María  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Penagos Giraldo Hernán

**Total Representantes sin excusa: Tres (3)****EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES**

Éduar Luis Benjumea Moreno  
 Nicolás Daniel Guerrero Montaña  
 Harry Giovanni González García  
 Jaime Felipe Lozada Polanco  
 Pedrito Tomás Pereira Caballero  
 Andrés Felipe Villamizar Ortiz

**RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1870 DE 2016**

(agosto 3)

*por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara por el Partido Liberal Colombiano, doctor Éduar Luis Benjumea Moreno, mediante oficio de fecha agosto 2 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para salir del país entre el 7 y el 18 de agosto de 2016, con el propósito de atender la invitación cursada por la Liga de la Juventud Comunista de China por intermedio de la embajada de esa nación en nuestro país y viajar a China para tomar parte del curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos Latinoamericanos.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor Éduar Luis Benjumea Moreno para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el siete (7) y el dieciocho (18) de agosto de 2016, al honorable Representante a la Cámara, doctor Éduar Luis Benjumea Moreno, para que atienda la invitación cursada por la Liga de la Juventud Comunista de China y viaje a esa

nación para tomar parte del curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos Latinoamericanos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 3 de AGO, 2016

MIGUEL ANGEL PÍNTO HERNÁNDEZ  
Presidente

JAIMÉ ARMANDO YEPES MARTÍNEZ  
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA URIANA VARGAS  
Segunda Vicepresidenta

JOSÉ HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

\* \* \*

**RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1795 DE 2016**

(julio 26)

*por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **“numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva**



**corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Nicolás Daniel Guerrero Montaña, mediante oficio de fecha octubre 27 de 2015, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para ausentarse de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre el 1° y el 12 de agosto de la presente anualidad, en razón a la atención de compromisos académicos de manera presencial en la Universidad Católica de Córdoba, Argentina en el programa de Doctorado en Política y Gobierno.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al Honorable Representante a la Cámara, doctor Nicolás Daniel Guerrero Montaña, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días uno (1) y doce (12) de agosto de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la corporación

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar al Honorable Representante a la Cámara, doctor Nicolás Daniel Guerrero Montaña para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días uno (01) y doce (12) de agosto de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bogotá D.C., a los 26 JUL 2016

MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ  
Primer Vicepresidente

MARTA EUGENIA TRIANA VARGAS  
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

Hermes Tafur Viquez  
Secretaría General

\* \* \*

**RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1871 DE 2016**

(agosto 3)

*por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara por el Partido Liberal Colombiano, doctor Harri Giovanni González García, mediante oficio de fecha agosto 2 de 2016, solicita ante el Secretario

General de la corporación, autorización de comisión oficial entre el 7 y el 18 de agosto de 2016, con el propósito de atender la invitación cursada por la Liga de la Juventud Comunista de China por intermedio de la embajada de esa nación en nuestro país y viajar a China para tomar parte del curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos Latinoamericanos.

Que la Mesa Directiva de la corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor Harri Giovanni González García para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el siete (7) y el dieciocho (18) de agosto de 2016, al Honorable Representante a la Cámara, doctor Harri Giovanni González García, para que atienda la invitación cursada por la Liga de la Juventud Comunista de China y viaje a esa nación para tomar parte del curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos latinoamericanos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 ABO 2016

MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ  
Primer Vicepresidente

MARTA EUGENIA TRIANA VARGAS  
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

Hermes Tafur Viquez  
Secretaría General

\* \* \*

**RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1927 DE 2016**

(agosto 9)

*por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **“numeral 3: La autorización expresada por la**



**Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.**

Que la doctora Gloria Elena Ramírez, Asesora de la U.T.L., del Representante a la Cámara, doctor Jaime Felipe Lozada Polanco, mediante oficio radicado el 5 de agosto de 2016, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para el doctor Lozada Polanco por el día miércoles 10 de agosto de la presente anualidad, en razón a su distinción y condecoración por parte del Gobierno nacional, al otorgársele la Orden del Mérito Militar “José María Córdova” en el grado de Gran Oficial, la cual será impuesta en ceremonia militar en la conmemoración del Día del Ejército Nacional.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva autoriza al Representante a la Cámara, doctor Jaime Felipe Lozada Polanco, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para el día diez (10) de agosto de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Jaime Felipe Lozada Polanco para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para el día diez (10) de agosto de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido Congresista.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 AGO. 2016

<p>MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ Presidente</p> <p>MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS Segunda Vicepresidenta</p> <p>Homenes Tula Vilaverde Secretaría General</p>	<p>JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ Primer Vicepresidente</p> <p>JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General</p>
---	---

\* \* \*

**RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1924 DE 2016**

(agosto 9)

*por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª del 992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos”: **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva cor-**

**poración, en los casos indicados en el presente reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, mediante oficio de fecha agosto 2 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales por el día miércoles 10 de agosto de 2016, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.*

Que dentro del reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del servidor público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950 de 1973, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, por el día diez (10) de agosto de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la corporación.

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero para que se ausente de sus funciones congresuales por el día diez (10) de agosto de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 AGO. 2016

<p>MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ Presidente</p> <p>MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS Segunda Vicepresidenta</p> <p>Homenes Tula Vilaverde Secretaría General</p>	<p>JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ Primer Vicepresidente</p> <p>JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General</p>
---	---

**RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1872 DE 2016**

(agosto 3)

*por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara por el Partido Liberal Colombiano, doctor Andrés Felipe Villamizar Ortiz, mediante oficio de fecha agosto 2 de 2016, solicita ante el Presidente de la corporación, autorización para ausentarse entre el 7 y el 18 de agosto de 2016, con el propósito de atender la invitación cursada por la Liga de la Juventud Comunista de China por intermedio de la embajada de esa nación en nuestro país y viajar a China para tomar parte del curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos Latinoamericanos.

Que la Mesa Directiva de la corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor Andrés Felipe Villamizar Ortiz para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conferir Comisión Oficial entre el siete (7) y el dieciocho (18) de agosto de 2016, al Honorable Representante a la Cámara, doctor Andrés Felipe Villamizar Ortiz, para que atienda la invitación cursada por la Liga de la Juventud Comunista de China y viaje a esa nación para tomar parte del curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos Latinoamericanos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 3 AGO. 2016

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ  
Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTINEZ  
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS  
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

**Incapacidades de los Representantes**

Ciro Fernández Núñez

Aida Merlano Rebolledo

José Ignacio Mesa Betancur

Gloria Betty Zorro Africano.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., 9 de agosto de 2016

Doctora

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Cordial saludo,

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Ciro Fernández Núñez, hago llegar el soporte de la excusa médica para la sesión plenaria citada para los días 9 y 10 de agosto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro asunto en particular.

Atentamente,

Judith Florez Vera  
JUDITH FLOREZ VERA  
ASISTENTE UTL

\*\*\*

Bogotá, D. C., agosto 12 de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

**Asunto.** Excusa Sesión Plenaria.

Respetado señor Secretario:

Cordialmente en autorización de la honorable Representante Aida Merlano Rebolledo me permito solicitar se le excuse de la sesión plenaria que se llevó a cabo el día miércoles 10 de agosto de 2016; lo anterior debido a que se encontraba delicada de salud.

Para lo anterior me permito anexar copia de la incapacidad.

Atentamente,

Dadny Monroy Gaitan  
DADNY MONROY GAITAN  
ASISTENTE

\*\*\*

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA

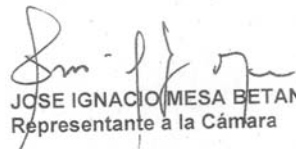
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Bogotá

**Asunto.** Incapacidad Médica

Apreciado doctor Jorge:

De manera atenta, me permito informarle que no pude asistir a la sesiones Plenarias, de los días 9 y 10 de agosto de 2016, por encontrarme incapacitado.

Por la atención anticipo mis agradecimientos.



JOSE IGNACIO MESA BETANCUR  
Representante a la Cámara  
Anexo Incapacidad

\* \* \*

Bogotá, D. C., 9 de agosto de 2016

Doctora

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora:

Por instrucciones de la honorable Representante a la Cámara doctora Gloria Betty Zorro Africano, me permito allegar certificación médica, la cual excusa a la Representante para no asistir a la sesión plenaria, citada para el día de hoy a las 2:00 p. m.

Así mismo, en caso de que se llegare a citar para el miércoles 10 de agosto la incapacidad va, inclusive, para esta fecha. La presente se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992.

Agradeciendo su pronta y positiva respuesta, me suscribo.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA TRIVIÑO ROJAS  
Asistente

Anexo: Incapacidad médica

#### ORDEN DEL DÍA

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día. La Secretaría General procede de conformidad.

#### RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2016-2017

Del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

(Primer Periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2016)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Sesión Plenaria

#### ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 10 de agosto de 2016

Hora: 2:00 p. m.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

II

#### Proyectos para Segundo Debate

**1. Proyecto de ley número 082 de 2015 Cámara,** *por medio de la cual se incluyen las técnicas de reproducción humana asistida para el tratamiento de la infertilidad, en el Plan de Beneficios del Sistema de Seguridad Social en Salud, se establecen los lineamientos para la Política Pública en dichos tratamientos y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Élbért Díaz Lozano, Carlos Arturo Correa Mojica, Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Daniel Guerrero Montaña, Marta Cecilia Curi Osorio, Luz Adriana Moreno Marmolejo,* los honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz, Armando Alberto Benedetti Villaneda* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: honorables Representantes *José Élver Hernández Caicedo, Rafael Eduardo Paláu Salazar y Esperanza Pinzón de Jiménez.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso número 611 de 2015.**

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 842 de 2015.**

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso número 106 de 2016.**

Aprobado en Comisión Séptima: diciembre 1º de 2015.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**2. Proyecto de ley número 250 de 2016 Cámara, 002 de 2015 Senado,** *“por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de prepensionados”.*

Autores: honorables Senadores *María del Socorro Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales Castillo, Thania Vega de Plazas, Ernesto Macías Tovar, Susana Correa, Fernando Araújo Rumié.*

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Romero Piñeros, Esperanza Pinzón de Jiménez, Mauricio Salazar Peláez*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 317 de 2016.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 359 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 25 de 2016.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**3. Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Ponente: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 907 de 2015.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 82 de 2016.

Aprobado en Comisión Tercera: diciembre 15 y 16 de 2015.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**4. Proyecto de ley número 097 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos de energía y gas y se dictan otras disposiciones en materia de protección de los usuarios de servicios públicos.

Autores: honorables Representantes *Sara Elena Piedrahíta Lyons, Cristóbal Rodríguez Hernández, Martha Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Ana María Rincón Herrera, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Nery Oros Ortíz, Eduardo José Tous de la Ossa*.

Ponentes: honorables Representantes *Inés Cecilia López Flórez, Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 639 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 972 de 2016.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 359 de 2016.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 24 de 2016.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**5. Proyecto de ley número 164 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se establece un límite al incremento anual del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *David Alejandro Barguil Assís* y el honorable Senador *Carlos Fernando Galán*.

Ponente: honorable Representante *David Alejandro Barguil Assís*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 973 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2015.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2016.

Aprobado en Comisión Tercera: diciembre 16 de 2015.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**6. Proyecto de ley número 206 de 2016 Cámara,** por la cual se dispone predios rurales de propiedad de la nación y terrenos baldíos a trabajadores y pobladores rurales de escasos recursos con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Orlando Aníbal Guerra de la Rosa, Orlando Clavijo Clavijo, Miguel Ángel Barreto Castillo, Juan Carlos García Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Pedrito Tomás Pereira Caballero*, y otras firmas.

Ponente: honorables Representantes *Arturo Yepes Álzate*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 106 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2016.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 565 de 2016.

Publicación Texto Aprobado en Comisión Quinta: *Gaceta del Congreso* número 374 de 2016.

Aprobado en Comisión Quinta: junio 1° de 2016.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**7. Proyecto de ley número 253 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la ley 5ª de 1992.

Autores: honorables Representantes *Efraín Torres Monsalvo, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero, Angélica Lozano Correa, Ángela María Robledo Gómez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Eduardo Guevara Villabón, María Fernanda Cabal Molina, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Tatiana Cabello Flórez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Édward David Rodríguez Rodríguez, Olga Lucía Velásquez Nieto, Clara Rojas González, Andrés Felipe Villamizar Ortiz, Carlos Arturo Correa Mojica*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 257 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 302 de 2016.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 390 de 2016.



Aprobado en Comisión Primera: mayo 25 de 2016.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**8. Proyecto de ley número 069 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública para la salud bucodental en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Romero Piñeros, Óscar Ospina Quintero*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 25 de 2016.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**9. Proyecto de ley número 110 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente.

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Santiago Valencia González, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Fernando Sierra Ramos, Édward David Rodríguez Rodríguez, María Regina Zuluaga Henao, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Tatiana Cabello Flórez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Hugo Hernán González Medina, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Guerrero Montaña, Heriberto Sanabria Astudillo, Rafael Romero Piñeros* y los honorables Senadores *León Rigoberto Barón Neira, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, Daniel Alberto Cabrales Castillo y José Obdulio Gaviria Vélez*.

Ponentes: honorables Representantes *Fabio Raúl Amín Saleme y Margarita María Restrepo Arango*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2015.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2015.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 25 de 2015.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**10. Proyecto de ley número 027 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se autoriza emisión de estampilla pro hospitales de primer y segundo nivel de atención de la ciudad de Cartagena de Indias D. T.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Ponentes: honorables Representantes *Fabio Alonso Arroyave Botero, Jack Housni Jaller, Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 513 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 797 de 2016.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 299 de 2016.

Aprobado en Comisión Tercera: marzo 30 de 2016.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**11. Proyecto de ley número 049 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.

Autores: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango* y los honorables Senadores *Luz Adriana Moreno Marmolejo, Didier Burgos Ramírez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Margarita María Restrepo Arango, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Cristóbal Rodríguez Hernández, Édgar Alfonso Gómez Román*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Eduardo Paláu Salazar, Óscar Ospina Quintero, Mauricio Salazar Peláez, Wilson Córdoba Mena*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 798 de 2015.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 129 de 2016.

Nota Aclaratoria: *Gaceta del Congreso* número 265 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 25 de 2015.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**12. Proyecto de ley número 021 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 906 de 2004, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lynett* y el honorable Representante *Hernán Penagos Giraldo*.

Ponentes: honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo, Harry Giovanni González García, Óscar Fernando Bravo Realpe, Clara Leticia Rojas González, Édward David Rodríguez Rodríguez, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 512 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 676 de 2015 y 708 de 2015.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2015.

Aprobado en Comisión Primera: septiembre 15, 22, 29, octubre 6, 13, 27, 28 y noviembre 3 de 2015.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**13. Proyecto de ley número 089 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se promueve y protege el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaño, Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaño, Germán Bernardo Carlosama López.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2015.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 129 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: diciembre 1° de 2015.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**14. Proyecto de ley número 113 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se prohíbe el cobro por retiros en cajeros electrónicos del sistema bancario colombiano de cuentas con movimientos inferiores a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Autores: honorables Representantes *Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Margarita María Restrepo Arango, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Fernando Sierra Ramos, María Regina Zuluaga Henao, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Tatiana Cabello Flórez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Hugo Hernán González Medina, Pierre Eugenio García Jacquier, Albeiro Vanegas Osorio* y los honorables Senadores *Éverth Bustamante García, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Susana Correa Borrero, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, Thania Vega de Plazas, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alfredo Rangel Suárez, José Obdulio Gaviria Vélez* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: honorables Representantes *Sara Elena Piedrahíta Lyons, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 723 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2015.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 131 de 2016.

Aprobado en Comisión Tercera: diciembre 16 de 2015.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**15. Proyecto de ley número 116 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se establecen modificaciones al Código Nacional de Tránsito para uso de sistemas tecnológicos de fotodetección por parte de las autoridades de tránsito y garantizar el debido proceso admi-

nistrativo para la imposición de multas de tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Margarita María Restrepo Arango, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Fernando Sierra Ramos, María Regina Zuluaga Henao, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Tatiana Cabello Flórez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Hugo Hernán González Medina, Pierre Eugenio García Jacquier* y los honorables Senadores *Éverth Bustamante García, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Susana Correa Borrero, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, Thania Vega de Plazas, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paloma Susana Valencia Laserna, Alfredo Rangel Suárez y José Obdulio Gaviria Vélez.*

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Hernán González Medina, Edgar Alexander Cipriano, Carlos Eduardo Guevara, Wilmer Ramiro Carrillo.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 723 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 943 de 2015, 249 de 2016.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 125 de 2016.

Aprobado en Comisión Sexta: diciembre 9 de 2015.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**16. Proyecto de ley número 104 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

Ponentes: honorables Representantes *Álvaro López Gil y Argenys Velásquez Ramírez.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2015.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2015.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 322 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: abril 26 de 2016.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**17. Proyecto de ley número 203 de 2016 Cámara,** por la cual se modifican algunas disposiciones del Código de Tránsito.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez, Víctor Javier Correa Vélez, Alfredo Ape Cuello Baute.*

Ponentes: honorables Representantes *Víctor Javier Correa Vélez, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 87 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 286 de 2016.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso número 374 de 2016.*

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 24 de 2016.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**18. Proyecto de ley número 218 de 2016 Cámara,** por la cual se modifica el artículo 98 de la Ley 23 de 1982 “sobre derechos de autor”, se establece una remuneración por comunicación pública a los autores de obras cinematográficas o “Ley Pepe Sánchez”.

Autora: honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Ponente: honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso número 124 de 2016.*

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 151 de 2016.*

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso número 426 de 2016.*

Aprobado en Comisión Primera: junio 7 de 2016.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

**19. Proyecto de ley número 190 de 2015 Cámara, 016 de 2015 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios y residenciales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Ponentes: honorables Representantes Diego Patiño Amariles, Jaime Felipe Lozada Polanco, Inés Cecilia López.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso número 526 de 2015.*

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 188 de 2016.*

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso número 334 de 2016.*

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 18 de 2016.

Anuncio: agosto 9 de 2016.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de julio 3 de 2003)

### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

### V

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ*

La Segunda Vicepresidenta,

*MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

La Subsecretaria General,

*YOLANDA DUQUE NARANJO.*

#### Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, vamos a proceder mientras se conforma el quórum al acto de condecoración, por favor démosle el uso de la palabra a la doctora Vivian de Protocolo.

#### Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente, vamos a proceder entonces con la condecoración promovida por el doctor Wilson Córdoba.

#### Intervención, Protocolo, Vivian Martínez:

Preside esta ceremonia el honorable Presidente doctor Miguel Ángel Pinto, señoras y señores muy buenas tardes, bienvenidos al salón Elíptico del Capitolio Nacional, en la mesa de honor el honorable Presidente doctor Miguel Ángel Pinto, el doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano nuestro Canciller, nuestra invitada de honor la doctora Edna Margarita Martínez Acosta y el honorable Representante el doctor Wilson Córdoba Mena quien es proponente de esta alta distinción ante el Consejo de la Orden de la Democracia y la representante fundadora de los Estudios Superiores del Urabá, doctora Edna Margarita Martínez Acosta, rectora de la fundación, quien recibe hoy la condecoración. Con la venia del honorable Presidente en esta sección solemne se da inicio a este acto protocolario.

Orden del Día para la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar a la fundación de Estudios Superiores de Urabá en el grado Cruz Comendador.

#### Programa

##### Primero

Himno Nacional de la República de Colombia.

##### Segundo

Intervención del honorable representante a la Cámara por el departamento de Antioquia el doctor Wilson Córdoba Mena.

##### Tercero

Lectura de la resolución de Honores número 71 en el año 2016.

##### Cuarto

Entrega de la condecoración a la Fundación de Estudios Superiores del Urabá.

##### Quinto

Saludo protocolario por parte de la doctora Edna Margarita Martínez Acosta, directora de la Fundación de Estudios Superiores.

##### Primero

Homenaje a uno de nuestros símbolos patrios, Himno Nacional de la República de Colombia.



**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Por favor nos ponemos de pie los honorables Representantes, visitantes y asesores.

**(Himno Nacional)**

**Intervención Protocolo Vivian Martínez**

Se dirige a ustedes el honorable Representante Wilson Córdoba Mena, con ocasión de la entrega de la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar.

**Intervención del honorable Representante Wilson Córdoba Mena:**

Buenas tardes, hoy se está haciendo un reconocimiento a una universidad que ha hecho todo el esfuerzo con la entrega, con la gallardía, con una mujer que ha entregado con su familia como es la doctora Edna Margarita, yo quiero contarle al país y a mis compañeros Representantes a la Cámara, que esta es la única universidad de Urabá, que está en Urabá, construida en Urabá, atendiendo los habitantes de Urabá, por eso este reconocimiento creo que llega en un buen momento porque es una universidad que ha llegado a las veredas, a los corregimientos, a los hijos de los desplazados, a los hijos del nivel 1 y 2 del Sisbén, a las víctimas de la violencia, por eso desde este recinto pedimos a todos ustedes y al Gobierno nacional que acompañemos esta universidad.

Una universidad que está luchando por la educación superior de Urabá y por eso hoy es merecedora de este gran reconocimiento que le entrega el Congreso de la República y damos gracias, señor Presidente, Pinto, por haber permitido agilizar y la Mesa Directiva de esta Cámara que hayan agilizado la documentación para que hoy esta universidad reciba este galardón que creo que es muy merecedor por la entrega y la lucha que ha dado en la región de Urabá.

Urabá es una región de 720 mil habitantes, 485 mil habitantes están como víctimas y yo creo que esta es una oportunidad para esta universidad de tanto prestigio, con entrega y con luchas y que de la mano de ustedes y con la mano de las instituciones a nivel nacional, vamos a buscar y vamos a apalancar recursos para que verdaderamente los hijos de los que no tienen voz, de los que no pueden acceder a esta educación superior puedan acceder a esta universidad para que sus sueños se hagan una realidad y de sacar una carrera profesional muy buena, gracias, muchas gracias Presidente.

**Intervención Protocolo, Vivian Martínez**

**Tercero**

Lectura de la Resolución de Honores número 71 del año 2016.

República de Colombia, Cámara de Representantes, Concejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, Resolución de Honores número 071 de 2016, por medio de la cual se confiere la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Comendador a la Fundación de Estudios Superiores del Urabá.

La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia en uso de sus atribuciones y en especial la que le confiere la Constitución Política en su artículo 150, numeral 15, Ley 5ª de 1992 reglamento del Congreso y la Resolución de la Mesa Directiva número 053 de 2011 y considerando, que la condecora-

ción Orden de la Democracia Simón Bolívar instituida como un homenaje al libertador, fue establecida para exaltar a las personas naturales y jurídicas que por sus obras en pro de la democracia, la ciencia y la enseñanza, se hicieran merecedoras de esta gran distinción que emane de la soberanía popular, representada por esta Rama Legislativa del Poder Público y en especial por la honorable Cámara de Representantes.

Que la condecoración que se discierne en esta ocasión a la Fundación de Estudios Superiores del Urabá, tiene su origen en un aparte del discurso que pronunciara Simón Bolívar ante el primer Congreso de la República de Colombia, reunido en Villa del Rosario, Cúcuta en el año 1821 y que hace relación a méritos de los ciudadanos cuyas virtudes se exaltan en nombre de la nación, agradecida, cita:

*Colombianos, yo os lo prometo en nombre del Congreso que seréis regenerados, vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, vuestros tributos abolidos, rotas vuestras trabas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio y solo el talento, el valor y la virtud, serán coronados.*

Que la Fundación de Estudios Superiores del Urabá, es la primera que nace de la subregión de Urabá, de carácter privado que busca cubrir la necesidad de tener en la zona una institución que cubriera las expectativas de formación académica de los jóvenes y adultos.

Que la Fundación de Estudios Superiores del Urabá, obedece a la necesidad de formar profesionales que participen en los sectores productivos y de servicios que orientan el desarrollo económico de la región del Urabá con compromiso y sentido de pertenencia.

Que la Fundación de Estudios Superiores del Urabá, tiene convenios con la Universidad de Texas-Pan American USA, con la Universidad de Medellín para posgrados y diplomados, con el politécnico Marco Fidel Suárez para tecnologías en sistemas, administración de empresas, financiera y contable y una técnica profesional en procedimientos judiciales.

Que la Fundación de Estudios Superiores del Urabá, tiene también convenios con el Instituto de Ciencias de la Salud para posgrados y diplomados dirigidos al sector de la salud y con el Centro Colombo Americano, para dictar cursos de inglés y también con el fin de efectuar en la zona las diferentes pruebas técnicas que existen.

Que la Fundación de Estudios Superiores del Urabá, desarrolla la misión de educar integralmente personas con altas exigencias académicas e investigativas, sensibilidad social y vocación empresarial a partir de un proyecto educativo crítico, flexible y holístico, además están comprometidas en la búsqueda de propuestas para la solución de problemas empresariales y del entorno, contribuyendo a la construcción de una sociedad donde impere la justicia, la equidad y la paz.

Que la Fundación de Estudios Superiores del Urabá, de conformidad con la revisión efectuada por la oficina de protocolo, cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos por la Resolución número 0353 del 2011 para el otorgamiento de la condecoración a persona jurídica.

República de Colombia, Cámara de Representantes, Concejo Orden de la Democracia Simón Bolívar, Resolución de Honores número 071 del 2016, por medio

de la cual el Concejo Orden de la Democracia Simón Bolívar, confiere una condecoración a la Fundación de Estudios Superiores del Urabá en el grado Cruz Comendador.

Que el honorable Representante a la Cámara, elegido por la circunscripción electoral del departamento de Antioquia, doctor Wilson Córdoba Mena, queriendo rendir un público reconocimiento a la Fundación de Estudios Superiores del Urabá, presentó ante el Concejo Orden de la Democracia Simón Bolívar, que en merito a lo expuesto el Concejo de la Orden de la Democracia resuelve:

#### **Artículo Primero**

Confírase la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Comendador a la Fundación de Estudios Superiores del Urabá.

#### **Artículo Segundo**

Comisiónese a su proponente, el honorable Representante a la Cámara, doctor Wilson Córdoba Mena, para que en ceremonia especial y solemne imponga la condecoración a la Fundación de Estudios Superiores del Urabá, en cabeza de la rectora Edna Margarita Martínez Acosta y le haga entrega de las insignias y el diploma correspondiente.

#### **Artículo Tercero**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, comuníquese y cúmplase, dada en Bogotá a los 3 días del mes de agosto del año 2016.

Firma, el gran Maestre de la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar, doctor *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

El primer gran Canciller, *Jaime Armando Yepes Martínez*.

La segunda gran Canciller, la doctora *María Eugenia Triana Vargas*.

El doctor *Jorge Humberto Martínez Mantilla Serrano*, Canciller y la doctora *Johana López Vega*, jefe de protocolo.

#### **Cuarto**

Entrega de la condecoración.

Señor Presidente, con su venia, dando cumplimiento a este acto protocolario, entrega la condecoración en el grado Cruz Comendador a la Fundación de Estudios Superiores del Urabá.

**(Entrega condecoración).**

#### **Intervención Protocolo Vivian Martínez:**

A continuación se dirige a ustedes la doctora Edna Margarita Martínez Acosta.

#### **Intervención doctora Edna Margarita Martínez Acosta:**

Muy buenas tardes, honorables Representantes, a los miembros de la Mesa Directiva, al señor Presidente Miguel Ángel Pinto, al doctor Jaime Armando Yepes, el primer Vicepresidente, a la doctora María Eugenia Triana, segunda vicepresidenta, honorable Representante por Antioquia y por la región de Urabá doctor Wilson Córdoba Mena, honorables Representantes de todas las regiones de la patria.

Es un gran honor estar en este sagrado recinto de la democracia recibiendo este alto e importante reconocimiento, gracias al todo poderoso, gracias a ustedes honorables Representantes, al noroccidente de Colombia por la puerta donde hace más de 500 años ingresó la conquista al continente Americano está la región de Urabá, un territorio de exuberante belleza natural y de inmensas posibilidades de desarrollo, muy dado a la posición geográfica, estratégica y privilegiada.

Allí nació hace 15 años la Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldán Betancur (FESU), la cual fue fundada por un grupo de misionarios que buscaron con ello que se diera respuesta a una sentida necesidad que tenía la región de Urabá en materia educativa, pero de nivel superior, en unos momentos en que la problemática social y de violencia, alejaba otras opciones de educación y de desarrollo en nuestro territorio, en la región de Urabá, hoy 15 años, después, nuestra FESU y gracias a un trabajo serio, disciplinado y constante, está en un proceso de maduración mediante cuatro líneas estratégicas muy bien definidas como son: educación integral con excelencia, investigación para la innovación, el emprendimiento y el desarrollo, la proyección social y la administración moderna y de calidad.

En FESU, hemos entendido que es necesario pensar en región, hay que proyectar el futuro con mente abierta, el mundo moderno ha derribado las fronteras y no podemos ser inferiores a lo que las nuevas tecnologías y el porvenir nos ofrece y reclama en nosotros como educadores y formadores de las nuevas generaciones, es por ello que desde nuestra misión institucional lo que buscamos es educar integralmente a personas con altas exigencias académicas e investigativas, una sensibilidad social y una vocación empresarial a partir de un proyecto educativo crítico, flexible y holístico y muy comprometidos con la búsqueda de soluciones a los problemas empresariales, al entorno y que contribuya a la construcción en una sociedad donde impere la justicia, la equidad y la Paz.

Como producto en nuestro accionar de 15 años hemos logrado consolidar un gran activo y ese gran activo es la credibilidad resultante de una gestión responsable que nos ha permitido importantes alianzas con entidades del orden nacional, como son el Banco Agrario de Colombia, la Gobernación de Antioquia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las Alcaldías de los 11 municipios que conforman la subregión de Urabá, la Alcaldía del Carmen del Darién, de Unguía, de Riosucio y Acandí, de entidades internacionales también como la Organización de las Naciones Unidas, FAO, la organización Internacional para las Migraciones, OIM y también estamos muy de la mano con la Oficina de Restitución de Tierras del país.

Esto nos ha permitido estar en 8 departamentos de nuestro país, lo que quiere decir FESU es la Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá, pero estamos en este momento haciendo presencia en 8 departamentos de nuestra querida Colombia, el crecimiento de la región de Urabá más pujante del departamento de Antioquia es la región de Urabá y reclama un esfuerzo asociado del Estado, la universidad y la empresa privada que nos permita proveer de profesionales idóneos y pertinentes, capaces de responder a las expectativas del desarrollo de la zona.

La Institución Universitaria FESU, quiere ser el articulador que permita implementar la cobertura en educación superior en esta parte del país, en el reciente encuentro de alcaldes nos acompañaba el Representante Wilson Córdoba, manifestaron la necesidad que hay de unir esfuerzos y recursos que permita aumentar la cobertura de educación superior en la región de Urabá, la idea es que se diseñe un proyecto que permita canalizar unos recursos donde esté la nación con becas condonables que le permita a las minorías étnicas como lo decía el Representante Wilson Córdoba y que este segmento de la población pueda acceder a la educación profesional, a la educación tecnológica y a la educación técnica.

De otro lado, con el fin de promover espacios de construcción de Paz y brindar más y mejores oportunidades de acceso a la educación superior para todos los colombianos, el Presidente de la República y la Ministra de Educación, lanzaron la semana pasada el programa de universidades de Paz, una estrategia que llevará programas académicos de universidades públicas acreditadas de alta calidad a las zonas del país que históricamente han sido afectadas por el conflicto armado.

Para nadie es un secreto, el grado de afectación que ha sufrido la región de Urabá, el programa se plantea para universidades públicas, nuestra solicitud muy especial es que ustedes, señores parlamentarios, nos acompañen en esta iniciativa para que el Ministerio haga una excepción y dada las características especiales de nuestra Institución Universitaria FESU la primera de su género, nacida en una zona del conflicto y mantenida en el tiempo con tesón y no pocas vicisitudes, se nos incluye en el programa y de igual manera como lo expresó la propia Ministra, sea una oportunidad que permita llevar educación de calidad a los municipios afectados por el conflicto, como una estrategia de reconciliación y reconstrucción del tejido social tan importante en la etapa de posconflicto que se aproxima, refrendamos nuestra solicitud en un modelo de formación por ciclos propedéuticos con programas muy pertinentes para la región de Urabá, certificados en la ISO 9001 e ISO 5555 y la NTC 5581.

Reconocemos el esfuerzo del Gobierno nacional representado en el Ministerio de Educación Nacional, que contribuye en mejorar las condiciones de calidad de vida de las instituciones de educación superior del país que permite mejorar la calidad de las instituciones de educación superior del país y con ello mejorar la calidad de vida de quienes hoy están en el sistema de educación superior, pero no podemos ser ajenos a las situaciones de contexto regionales donde acceder a la educación superior a un pública, sigue siendo un privilegio de pocos.

Solicitamos así su intermediación no solo para la inclusión en el programa universidades de Paz, sino para ampliar e incluir nuevas instituciones en programas de aseguramiento de la calidad de acuerdo a los nuevos lineamientos del ministerio, máximo *ad portas* de la generación de un sistema de educación terciaria que tantas oportunidades puede representar para una región de las características sociales y económicas de Urabá.

Además, FESU está comprometida con responsabilidad social empresarial, integrando la gestión del negocio en su dirección interna y externa, direccionada desde el Gobierno corporativo a generar pactos estratégicos a sus empleados, organizaciones sociales, fundadores y proveedores, haciendo explícitos sus valores

organizacionales a todo su equipo de interés y generando opciones precisas encaminadas a alcanzar el equilibrio económico ambiental y social.

Finalizo, con un gran agradecimiento, esto nos comprometo a seguir forjando caminos de progreso para una región que tanto lo necesita, en este momento le doy las gracias a Dios, le doy las gracias a mi familia por el acompañamiento que he tenido durante 15 años, en una puesta de región, a mi padre, a mi madre y a mi hermano Domingo, que hoy están de fiesta en el cielo, mis 8 hermanos, mi esposo, a mis hijos Diego, Mariana, Camila, a mi familia Fesuliana, los fundadores, los estudiantes, los padres de familia, los docentes, todos los colaboradores, a mi equipo de dirección, los tengo en el corazón, la U de mi región es nuestra pasión, muchas gracias.

#### **Intervención Protocolo Vivian Martínez:**

El honorable Presidente, el doctor Miguel Ángel Pinto y el honorable Representante, el doctor Wilson Córdoba Mena, agradecen su asistencia a esta ceremonia donde se rindieron honores a la Fundación de Estudios Superiores del Urabá, muy buenas tardes.

#### **Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor secretario, por favor, sírvase informarme qué quórum existe en este momento.

#### **Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, se ha constituido el quórum deliberatorio.

#### **Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Ha solicitado mientras se conforma el quórum decisorio y antes de concederle la palabra a algunos Representantes que la han solicitado, señor secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día, para hoy.

#### **Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí, señor Presidente.

#### **Intervención de la Subsecretaria, Yolanda Duque Naranjo:**

Orden del día para la sesión plenaria del día miércoles 10 de agosto del 2016.

Ha sido leído, señor Presidente, el Orden del Día para la sesión plenaria del día miércoles 10 de agosto del 2016.

#### **Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Vamos a conceder el uso de la palabra al Representante Óscar Ospina.

#### **Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Gracias señor Presidente, un saludo fraterno a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, la Alianza Verde, le dice sí a la Paz, porque la Paz es con todos.

Señor Presidente, quiero a ver si los compañeros de la cabina me ayudan a pasar un video de 30 segundos de una campesina del Macizo colombiano, estuve el fin

de semana en esa zona visitando campesinos afectados por la guerra, campesinos que no han sido reparados, que han sido abandonados por el Estado pero, que le juegan completamente a terminar el conflicto, que a pesar de todos sus dolores, de sus penas, de sus muertos, de sus desplazados quieren un Macizo colombiano en Paz.

Esta campesina es una campesina a la que le reclutaron un jovencito que estaba criando, de 15 años, murió en un enfrentamiento con el ejército a los 18 años, pero el Estado todavía no la metió en todos estos registros de víctimas, sin embargo es una campesina que manifiesta junto a su familia, a pesar de que le han asesinado a varios de sus familiares, en esta guerra, le apuesta completamente a la Paz, por eso es que la Alianza Verde, se la juega a fondo por terminar este conflicto, porque este conflicto ha afectado es a los más pobres de este país y en el territorio caucano a los más pobres, a los afros, a los campesinos, a los indígenas, a la gente que vive en la periferia del departamento del Cauca, esos son los que han padecido la guerra y en ese sentido tenemos que todos y todas en este país ponernos del lado de la vida, ponernos del lado de quienes han padecido los horrores y que hoy están dispuestos, no a perdonar, como un ejercicio cristiano, sino a perdonar como un ejercicio para construir el futuro, en el cual podamos avanzar en la garantía de los derechos, en que los campesinos tengan mejores condiciones para producir el campo, que tengan acceso a la tierra, a la educación, a la salud, al agua potable.

De tal manera, señor Presidente, que pues hay mucha gente que padeció la guerra en su propia piel y que como estos campesinos del Macizo colombiano, le están diciendo sí al fin del conflicto y bienvenido el trabajo por la Paz, la Alianza Verde, también se une con ellos de la mano y con muchos colombianos y colombianas que se la juegan a fondo por terminar la horrible noche de la guerra.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Termine Representante.

**Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Por lo que veo no se pudo poner el video, el video, por favor, el video es corto 30 segundos, Presidente.

**Proyección video**

Esa campesina, Presidente y compañeros, esa campesina es una campesina que se la juega en el Macizo colombiano, a pesar de los horrores de la guerra, se la juega por la Paz, por la terminación del conflicto, porque a su tierra que es una tierra marginada del Cauca nuestro, se la juega a fondo porque a ese territorio, efectivamente, llega la inversión del Estado, por eso nosotros vamos a fondo, por terminar la guerra y por trabajar a fondo por la Paz, gracias Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe con el uso de la palabra el Representante Rafael Eduardo Paláu. Perdón, perdón, Víctor Javier Correa.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Gracias señor Presidente, el día de hoy en todo el país se están desarrollando una serie de movilizaciones, cuyo contenido me parece bastante preocupante, retrocede en muchos años los debates que en Colombia se han presentado sobre los derechos de las poblaciones sexualmente diversas, no porque en sí mismo la idea que se está promoviendo allá, que no se deben enseñar en las escuelas ningún tipo de ideas sobre el respeto a la diversidad sexual, afecte a aquellos debates que sobre otros derechos se han tenido en el país, sino porque se promueve a través de estas movilizaciones una idea totalmente equivocada.

Y es que las personas, sexualmente diversas, padecen una especie de enfermedad, algo oscuro, algo que no puede ser mostrado, que no puede ser un hecho de discusión, de debate, de charlas, de formación, algo que pareciera fuera del bajo mundo y no lo que es parte de la cotidianidad de muchísimos colombianos que tienen una decisión de vida sobre cómo comportarse con relación a su cuerpo, que tienen una decisión de vida sobre cómo amar al otro, que no es necesariamente aquella que se ha configurado a través de la hetero normatividad.

Yo, señor Presidente, tengo que decir desde este espacio del Congreso de la República que respaldo la iniciativa que tiene el Ministerio de Educación de que en las escuelas de Colombia se enseñe sobre la diversidad, porque no es cierto, no es cierto aquello que se ha querido mostrar, es que la intensión del Gobierno en este momento, es imponer una visión de la realidad, donde a los niños se les va a obligar, casi que, de a través de un proceso de imposición ideológica, a ser homosexuales o a gustar de una u otra práctica sexual determinada y se ha recurrido a mentiras para desvirtuar aquello que es desarrollo de una sentencia de la Corte Constitucional y además es un derecho que se han venido ganando las poblaciones sexualmente diversas, de no ser marginadas, de no ser excluidas, de no ser perseguidas.

En nuestras instituciones, tenemos que formar para la diversidad, tenemos que formar para ser capaces de construir en medio de la diferencia, de reconocer al otro con sus particularidades, no hay tal cartilla como la que estaban rotando, que tenía contenidos sexuales explícitos, hay otra, hay otra cartilla distinta a aquella que motivó todo este tipo de alboroto, que también tiene como objetivo o que sí tiene como objetivo, más bien, contribuir a ser un apoyo en los procesos de formación.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Termino Representante? Un minuto para que termine Representante.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Ser un apoyo a los procesos de formación sobre lo diverso en los colegios y en las escuelas, creo que hay que aclarar, señor Presidente, que no es cierto, no es cierto que educar para la diversidad acabe con la familia, creo que tenemos una visión demasiado limitada de lo que es una familia, no necesariamente es un hombre y una mujer con unos niños y unas niñas, la familia puede estar compuesta de distintas formas, incluso, aquellas de un padre o una madre soltera, que también está en capacidad de sacar adelante a sus hijos.



Hay parejas homosexuales que en su convivencia están en total capacidad de sacar adelante un niño, de criarlo con todos los valores, no es cierto, tampoco, que enseñar sobre la diversidad vaya a acabar con la especie humana porque ese es el tipo de argumentos que uno escucha en muchas personas, pues en últimas también la heterosexualidad es una elección de muchos como es mi caso y que nos casaremos seguramente y tendremos hijos y eso no va a representar en ningún momento ni un desconocimiento de los derechos y las formas en que otros aman, en que otros quieren, en que otros conviven, y menos el fin de la humanidad porque los otros hayan tomado una opción u otra.

Creo señor Presidente y compañeros que el debate se está desviando por donde no es, que hoy realmente no podemos decir que en Colombia el gran problema es que estamos reconociendo los derechos que le han sido negados a sectores de la población que deberían tenerlos desde hace muchísimo tiempo, el debate grande que tenemos que dar hoy en nuestro país, es que tenemos que formar para podernos encontrar, reconocer y poder construir en medio de tan valiosa diversidad que existe en el pueblo colombiano, religiosa, cultural, académica, política y también sexual, muchas gracias, señor Presidente.

#### **Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Antes de conceder el uso de la palabra al Representante Rafael Eduardo Paláu, que está inscrito, me permito informarle a la Plenaria de la Cámara, que ha sido radicado por parte del Presidente Juan Manuel Santos, Presidente de la República, la terna para que esta Plenaria de la Cámara, pueda proceder a hacer la elección del Defensor del Pueblo, para el periodo comprendido entre el 1° de septiembre del 2016 y el 31 de agosto del año 2020.

Esta terna se recibió el día 10 de agosto del 2016, han sido ternados como aspirantes el doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, el doctor Andrés Santamaría Garrido y la doctora Caterina Heyck Puyana, esa es la terna que ha sido enviada a esta plenaria, voy a hacerle entrega al señor Secretario, de la corporación para que lo pueda enviar a la Comisión de Acreditación para la revisión de los documentos e informar inmediatamente, también, a esta Plenaria, que nosotros tenemos plazo máximo hasta el día 20, vamos a sesionar la semana entrante, martes y miércoles, por lo tanto vamos a convocar para el próximo martes a las 2 de la tarde para escuchar a los tres aspirantes al cargo de la Defensoría del Pueblo y proceder hacia las tres de la tarde a la elección por parte de esta Plenaria del nuevo Defensor del Pueblo.

Esa va a ser la convocatoria para el próximo martes a las 2 de la tarde, señor secretario, señor secretario, para el próximo martes 16 de agosto escucharemos, entonces, a los ternados y procederemos a la elección, continúa con el uso de la palabra el Representante Rafael Paláu.

#### **Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así se hará, señor Presidente, se enviará inmediatamente a la Comisión de Acreditación, a la presidenta doctora Martha Villalba.

#### **Intervención del honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:**

Muchas gracias, señor Presidente, quiero de manera respetuosa solicitarle a la Mesa Directiva, al señor Presidente, que el proyecto de ley que ha generado una expectativa muy favorable en todo Colombia y básicamente en las mujeres en nuestro país que es el Proyecto de ley número 049, tenga la posibilidad de ser programado lo más pronto posible como quiera que desde el 20 de julio está listo para segundo debate, está radicado el informe de ponencia, el Partido de la U, del cual hago parte y en especial como coautor hemos estado prestos y diligentes a presentar el informe de ponencia para que sea sometido aquí en la Plenaria de la Cámara de Representantes, su autor Mauricio Lizcano, mis compañeros del Partido de la U, que firmamos y que hemos venido enriqueciendo el proyecto, que lo hemos sometido a análisis con el Ministerio del Trabajo y que estamos esperando concepto de parte del Ministerio de Hacienda, en cuanto al impacto fiscal porque si bien todos conocemos las bondades y la necesidad en términos de justicia social, de resarcir una deuda histórica que el país tiene con las mujeres, como quiera que han sido víctimas de manera permanente de barreras para su vinculación al sistema laboral, de palanqueras a la hora de pasar a la formalidad, la propia Corte Constitucional y la ley que contempla el Sistema General de Seguridad Social en Colombia, ha intentado resarcir esa desigualdad, cuando establece una diferencial en los límites de edad de jubilación, pero que finalmente y las cifras lo corroboran no se convierten en acciones efectivas porque no hemos logrado subir los porcentajes de manera significativa de mujeres que estén afiliadas al sistema de pensiones, ni de mujeres que finalmente estén logrando la pensión porque les hemos establecido como condición 1.300 semanas de cotización, haciendo esto casi que inalcanzable para la inmensa mayoría de mujeres.

Pues, el Partido de la U, está deseoso de que nos den la posibilidad de presentarlo, yo, como ponente, invito a los compañeros congresistas a que nos acompañen votando positivamente, una vez se haga la presentación del informe de ponencia y les entreguemos una satisfacción y una alegría y una compensación a las mujeres en Colombia, que no solo por su condición de mujeres, si no de gestantes y creadoras de vida, tengan una compensación, un trato prioritario para que logren acceder, como quiera que es uno de los principios de la propia Ley 100, el aumento progresivo en la cobertura, justamente para las poblaciones más vulnerables o para las poblaciones no cubiertas y que puedan tener un goce efectivo de su pensión.

Sugerencia que hago, respetuosamente, señor Presidente, porque hoy aparece en el punto 11, sé que no es responsabilidad de la Mesa Directiva, sé que los voceros de los partidos están teniendo injerencia en la elaboración del propio Orden del Día, pero invito no solo a los miembros de la Mesa Directiva, sino a los voceros de los diferentes partidos para que prioricemos este proyecto, muchas gracias, señor Presidente.

#### **Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Perfecto Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Darío Pérez

#### **Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

Sí, muchas gracias, señor Presidente, yo voy a hacer una pequeña intervención en dos dimensiones.

La primera, es que apoyamos totalmente la manifestación espontánea del pueblo colombiano con relación a los intentos que se vienen manejando desde el Ministerio de Educación, a través de una serie de falacias y de cartillas, que dicen que sí, pero que no, pero que es Naciones Unidas, que es Colombia diversa, nosotros respetamos la diversidad sexual, la respetamos, pero lo que sí no vamos a compartir es que estas teorías modernas de este mundo enloquecido vengan a aterrizar a Colombia destruyendo a la familia. Ayer no más el Presidente Rafael Correa, el de Ecuador, se oponía a lo mismo, o sea que esto no es de ideologías, esto es de realidades.

Señor Presidente, recientemente salió una noticia, que la Contraloría General de la Nación, hizo una auditoría especial al departamento de Antioquia, un departamento que siempre ha figurado en categoría especial y que se está poniendo en riesgo esa categoría por los resultados desastrosos desde el punto de vista financiero, que se dieron a 31 de diciembre de 2015, y no es para menos, la relación de gasto corriente frente a ingresos corrientes de libre destinación, da 50.92 es decir hay un exceso de gasto corriente frente a los ingresos corrientes de libre destinación, la Ley 617 lo prohíbe, así de sencillo, no se puede pasar del 50%.

Por esa razón ese 50.92 significó un exceso de 8.900 millones de pesos de gasto, Antioquia es un departamento que, afortunadamente, ahora en manos del Gobernador Luis Pérez, está enderezando el rumbo financiero y ha hecho unos esfuerzos ingentes en el ahorro del gasto público y en el aumento del ingreso y por esa razón a junio 30 ya ese mismo coeficiente es del 46%, es decir, ya sí cumple, porque ya sí hay guardián en la heredad. Entonces, es muy importante que la Contraloría General de la República, que va a recibir el sustento, que es el único recurso que le queda al departamento para no descender de categoría y va a recibir ese sustento ahora, hasta el 30 de agosto, donde se proyectan todos, donde se presentan todos los fundamentos para manifestar que las finanzas están sanas, que gozan de buena salud, gracias a esa nueva gestión de la hacienda pública, entonces la Contraloría tiene plazo hasta el 30 de septiembre para pronunciarse, una vez recibidas las nuevas evidencias.

Yo quisiera, desde aquí, pedirle a la Contraloría General de la República, que sea solícita, que sea expedita, que estudie muy bien los soportes que le está entregando la Secretaría de Hacienda del departamento, porque Antioquia no está llamada a estas situaciones caóticas y críticas y esperemos, entonces, que ya con la nueva información financiera, con la nueva gestión tributaria y de Hacienda Pública, que está imprimiendo el doctor Luis Pérez, ojalá la Contraloría avale ese informe, preciso, por demás, para que Antioquia continúe siendo el departamento que siempre hemos conocido, un departamento de categoría especial, no financieramente, hablando, sino técnicamente hablando, operativamente hablando y satisfaciendo las necesidades de la comunidad.

Un gobernador, que se compromete a pavimentar 1.000 kilómetros de vías terciarias, a crear nuevamente el ferrocarril de Antioquia, a construir el puerto de Urbabá, a crear una empresa gigantesca la Empresa Agropecuaria de Antioquia, a ahorrar en el gasto público, a recuperar la finanzas, merece toda la confianza del Congreso de la República, del Gobierno nacional y por

supuesto, toda la confianza de la Contraloría General de la República, muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

A usted, Representante, quiero preguntarle al señor secretario, que me sirva informar qué quórum existe, en este momento.

**Intervención de la Subsecretaria, Yolanda Duque Naranjo:**

Sí, señor Presidente, se ha conformado el quórum decisorio.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Existiendo quórum decisorio, pongo en consideración de la Plenaria de la Cámara, el Orden del Día, que ha sido leído, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Intervención de la Subsecretaria, Yolanda Duque Naranjo:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Intervención de la Subsecretaria, Yolanda Duque Naranjo:**

**Proyectos para segundo debate.**

Primero. Proyecto de ley número 082 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se incluyen las técnicas de reproducción humana asistida para el tratamiento de la infertilidad, en el Plan de Beneficios del Sistema de Seguridad Social en Salud, se establecen los lineamientos para la Política Pública en dichos tratamientos y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Los honorables Representantes *Martha Patricia Villalba, Ana María Rincón Herrera, Wilmer Ramiro Carrillo, Élburt Díaz Lozano, Carlos Arturo Correa, Eduardo Agatón Díaz Granados, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jairo Enrique Castiblanco, Juan Felipe Lemos, Christian José Moreno, Cristóbal Rodríguez, Nicolás Daniel Guerrero, Marta Cecilia Curi, Luz Adriana Moreno*, los honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz, Armando Alberto Benedetti Villaneda* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: Los honorables Representantes *José Élder Hernández Caicedo, Rafael Eduardo Paláu Salazar* y *Esperanza Pinzón de Jiménez*.

Se publicó en la *Gaceta del Congreso*, número 611 del 2015.

Publicación para ponencia primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 842 del 2015.

Publicación ponencia para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* número 106 del 2016.

Aprobado en Comisión Séptima en diciembre 1 del 2015.

Y se anunció en agosto 9 de 2016.

El presente proyecto, señor Presidente, tiene dos impedimentos.

Presidente, el proyecto que se está discutiendo en el Orden del Día, tiene dos impedimentos, uno del Representante, Santiago Valencia González, quien manifiesta que tiene un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad, que es médica especialista en técnicas de reproducción humana asistida para el tratamiento de la infertilidad.

Y el segundo impedimento es del Representante, Héctor Javier Osorio Botello, quien manifiesta que en el momento tiene un familiar en segundo grado de consanguinidad que padece de infertilidad y podría beneficiarse con la aprobación del proyecto en mención.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Perfecto, señora Secretaria, vamos a concederle el uso de la palabra a los dos Representantes que han presentado los impedimentos, Representante, Santiago Valencia.

Señora Secretaria, deje constancia que no está el Representante en la plenaria, el otro Representante, Héctor Javier Osorio Botello.

Señora Secretaria, deje constancia que el Representante tampoco se encuentra en el recinto, por consiguiente dejamos los impedimentos como constancias presentadas por los Representantes que no la han sustentado.

Por favor, sírvase darle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Intervención de la Subsecretaria, Yolanda Duque Naranjo:**

Señor Presidente, voy a dejar constancia para que quede en el acta que los Representantes Santiago Valencia González y Héctor Javier Osorio Botello, quienes presentaron impedimento con el proyecto objeto de discusión no se encuentran dentro de la plenaria y de acuerdo a su recomendación se dejan como constancias.

**Intervención del Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice así, señor Presidente.

**Proposición**

Por las consideraciones plasmadas en la presente ponencia, nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para segundo debate ante la Plenaria de la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 82 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones*, junto con el pliego de modificaciones propuesto y solicitamos a los honorables Representantes proceder a su discusión y aprobación.

De los honorables Representantes *José Élver Hernández*, ponente coordinador; *Rafael Eduardo Paláu*, ponente, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, ponente.

Señor Presidente, ha sido leído el informe con que termina la ponencia.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Intervención del Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Ha sido aprobado.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Perdón, perdón Representante, tiene la palabra me la están pidiendo el Representante, Óscar Ospina.

**Intervención del honorable Representante, Óscar Ospina Quintero:**

Gracias señor Presidente, este es un tema muy importante para tratarlo de afán, es un tema que yo creo que merece que le dediquemos unos minutos a la reflexión, la Alianza Verde, desde luego que lo apoya y tiene interés en que en Colombia se regule, pero es importante también que tengamos presente, porque hay que poner siempre en el contexto lo que está pasando en el sistema de salud colombiano.

Aquí hemos hablado claramente en el país, de que este es uno de los países que menos gasta plata *per cápita*, estamos gastando 500 o 600 dólares *per cápita* mientras Canadá gasta 4.500, 5000, España gasta 1.200 euros *per cápita* año y en Colombia tenemos, entonces, realmente unas condiciones en el sector, que nos permiten garantizar una prestación de servicios y la incorporación de nuevos, digamos de nuevas prestaciones como lo definió la ley Estatutaria requiere un análisis desde el punto de vista financiero que no debía llevar, entonces, a que el sistema financiero, del sistema de salud, en Colombia, se complique más.

La Corte Constitucional acaba de salir, acaba de decirnos que le corresponde al Estado, efectivamente, regular todo lo relacionado con los temas de infertilidad porque es un problema real, es un problema de derechos humanos, de derechos sexuales y reproductivos si se quiere, y en ese sentido ha dicho, el Gobierno debe, porque la Corte no ha modulado en su sentencia que efectivamente se reconoce pero no modula para decir cómo es que se va a prestar este servicio.

Y en ese sentido, yo le propondría a mi colega Paláu si lo tiene a bien y si lo tienen a bien los autores desde luego, que podamos sentarnos para que el Gobierno efectivamente, porque el proyecto de ley es un proyecto que lo dejan allí para que el Gobierno haga todo, para que el Ministro de Hacienda, diga efectivamente si es viable, para que el Ministerio de Salud regule, o sea no está metido el Gobierno como el fallo se lo está diciendo, el fallo de la Corte le está diciendo al Gobierno, métase y regule y diga cómo, porque yo no le voy a decir a usted como lo haga.

Yo creo que el proyecto quedaría mejor y en ese sentido quiero que los autores pues consideren el tema, que efectivamente, entonces los autores, como el Gobierno está planteando y tiene que hacer lo que los autores, para que no dejen esto abierto porque esto aquí como se está dejando el proyecto.



**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Termine Representante, para poner en consideración la proposición.

**Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Como están dejando el proyecto, realmente es un proyecto que no va a tener ninguna vida, porque el Ministerio de Hacienda, ya entregó un concepto diciendo las implicaciones financieras, de entrada le va a decir no, en cambio con esto de la Corte Constitucional que está diciendo que efectivamente hay que regular todos los servicios relacionados con la infertilidad como una prestación que debe estar incluido dentro de todo el paquete, es necesario que se incorpore entonces al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Salud, en el tema.

Por esa razón, yo sí les propondría a ustedes que aplacemos y si quiere, hagamos una comisión, si lo consideran, para que avancemos, de lo contrario, yo no podría acompañar este proyecto de ley, gracias, señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Voy a darle el uso de la palabra al señor ponente Representante, Rafael Paláu, para que explique el proyecto y podamos poner en consideración y votación la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Intervención del honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:**

Muchas gracias, señor Presidente, quiero hacer una breve exposición de lo que significa el Proyecto de ley número 082, que es de origen congresional, que ha sido presentado en esta ocasión y por tercera vez, que ha pasado por comisión séptima y fue aprobado y está ahora para segundo debate, ahora en Plenaria de Cámara, por supuesto, el Representante Óscar Ospina, ha participado activamente y agradezco que esté a favor del proyecto de ley como quiera que está atendiendo, no solo el clamor de muchas familias, que padecen de la enfermedad, porque es considerado una enfermedad la infertilidad, sino que el Proyecto de ley tiene plena concordancia con lo que la Corte Constitucional, en diferentes oportunidades ha venido pronunciando sobre el derecho a la sexualidad y a la reproducción.

Aquí estamos trabajando, y me incluyo como coautor de este proyecto de ley, celebro que la Representante a la Cámara Martha Villalba, y muchos congresistas habíamos acompañado como coautores y otros, desde la comisión Séptima, para su aprobación, entregamos facultades con términos precisos para que tanto como el Ministerio de Hacienda, se pronuncie en su impacto fiscal, como para que el Ministerio de Salud y Protección Social, establezcan unos lineamientos y unas condiciones para que el proyecto se convierta en una ley efectiva que permita el goce en cuanto al tratamiento definiendo las técnicas para que esa reproducción sexual humana sea asistida y no se abuse de los procedimientos médicos.

Un proyecto de ley que consta de 10 artículos, que define claramente qué es la infertilidad como una enfermedad del sistema reproductivo cuando después de 12 meses de relaciones sin protección no se logra la fecundación, cuando define las técnicas de reproducción humana y las deja claramente como la manipulación

de los ovocitos, de los espermatozoides y de los embriones, cuando tiene una correspondencia en el marco constitucional que habla en alguno de sus artículos de los derechos sexuales y reproductivos, cuando tiene un marco jurisprudencial, porque en diferentes sentencias se ha pronunciado la Corte Constitucional y habla de la facultad de los hombres y de las mujeres de tomar decisiones libres en cuanto a su sexualidad y reproducción y cuando conocemos experiencias internacionales como quiera que en países como Argentina, Brasil Uruguay y Chile solo por mencionar algunos, ya están incluidas estas técnicas dentro del Plan Obligatorio de Salud.

Como lo dije, aquí estamos hablando del derecho a procrear, el derecho a crear y a fundar una familia, la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado como un derecho fundamental, todos los elementos que se han venido recogiendo en las sentencias de la Corte y en este proyecto en especial, 10 artículos, funciones y responsabilidades claras al Ministerio de Salud, 6 meses para reglamentar, 6 meses para definir las técnicas, los estudios requeridos para el diagnóstico y los lineamientos de política pública y la responsabilidad del Ministerio de Salud para que promueva la investigación y la prevención de esta enfermedad, para que entreguen medidas para regular, vigilancia, control e inspección y que en algún momento no se convierta en la posibilidad de que a través de clínicas de garaje o de médicos inescrupulosos conviertan esto en un negocio, habla también de la posibilidad de fomentar la formación de profesionales a través de la academia, de las universidades para que ahondemos en una situación que está golpeando a miles de familias pero básicamente a las familias de más escasos recursos y también establece la necesidad que desde el Ministerio de Salud se elaboren las estadísticas para que el tema que no solo es de una gran sensibilidad, se conozca en toda su dimensión por parte no solo del Estado colombiano, de las autoridades sino de la opinión pública y, en especial, de la comunidad afectada.

Y establece el requerimiento de un registro único no solo de las clínicas que van a quedar debidamente acreditadas, sino de los procedimientos que se surtan como producto de la aprobación de esta ley, establece también y, finalmente, en su artículo 9º, que se pueden establecer o conformar alianzas público-privadas para que desde la iniciativa del sector privado se desarrollen rápidamente los mecanismos, las técnicas y los procedimientos para que estos tratamientos sean efectivos y logren su cometido.

La Corte Constitucional ha exhortado en diferentes oportunidades y a través de sentencias al Gobierno nacional para que desarrolle todo lo que está aquí contemplado en esta ley, no puede seguir administrándose la salud vía tutela, no pueden seguir los jueces ordenando los procedimientos a los cuales tenemos derecho los colombianos y las colombianas, queremos a través de esta ley e invito finalmente a los compañeros congresistas a que la aprobemos como quiera que tiene una consonancia, una armonía, una concordancia con lo que han venido solicitando las familias afectadas, con lo que ha venido entregando la Corte Constitucional y con lo que desde el Congreso de la República nosotros hemos venido interpretando como la posibilidad de hacer justicia social con la población que se ha visto afectada.

Con esto señor Presidente finalizo un informe de ponencia que básicamente le entrega los compañeros congresistas, la invitación a que apoyemos y a que si tenemos no solo inquietudes sino aportes, los hagamos para tercero y cuarto debates y que hoy en plenaria sea aprobado en lo posible por unanimidad, muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Correa.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Gracias señor Presidente, yo tengo una pregunta para el señor ponente, yo entiendo que el proyecto tiene como objeto introducir en el plan de beneficios las técnicas de reproducción humana asistida, pero la Ley Estatutaria, la Ley 1751 pues dio un plazo para eliminar el plan de beneficios que ya está por cumplirse, o sea, en cuestión de pocos meses podría uno decir un poco más, ya no va haber plan de beneficios, entonces qué sentido tiene darse con la discusión para introducirlo cuando esta figura va a desaparecer y lo que quedan son unas exclusiones puntuales con relación a unos criterios que apenas se están construyendo desde el Ministerio de Salud.

Y la otra pregunta es frente al número de intentos a los cuales podría pues acceder una persona para una técnica de reproducción humana asistida, es como esas preguntas ponente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra la Representante Ana Paola Agudelo

**Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:**

Gracias Presidente, para el doctor Palau es una inquietud que tenemos, como Bancada del Movimiento Mira queremos apoyar este proyecto, nos parece fundamental que se les garantice ese derecho a los ciudadanos, tenemos una inquietud y es si el número de intentos en fertilización va a tener un número límite, el ejemplo de España la seguridad social que vendría a ser el equivalente a las EPS aquí en Colombia, la seguridad social les incluye dentro del programa de salud con un máximo de intentos de tres, tienen máximo tres intentos, o sea, al tercer intento la pareja no logra concebir, debe hacerlo ya de manera particular y entra a otro procedimiento para evaluar pues qué tipo de enfermedad puedan tener.

Tenemos la inquietud en este caso del proyecto si podemos dejar por escrito cuál sería el número máximo de intentos o como viene propuesto por parte del ponente, gracias Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con la palabra el Representante Óscar Darío Pérez

**Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

Sí muchas gracias señor Presidente, por supuesto, que es muy importante que en el Plan Obligatorio de

Salud figure esta prestación, desde el punto de vista social, desde el punto de vista del deseo, del sueño que tienen las parejas con dificultades para concebir, pues es una respuesta pronta, necesaria, importante.

Pero lo importante es que la respuesta sea eficiente y si a esto no se le ponen cifras, valores, de pronto lo que generamos son unas expectativas que después por vía de tutela podrían afectar el sistema más de lo afectado que está, porque el sistema de salud está colapsado no solamente porque cada uno de los actores quiere lo mejor para sí, sino porque los recursos no alcanzan, en el presupuesto general de la Nación le ponen 22 billones de pesos al Ministerio de Salud y necesita como mínimo 26 para paliar la situación, pero aquí todos los días le colgamos más costos y más cargas.

Aquí hay un informe del Ministerio de Hacienda que dice, que en otros países el costo de atender básicamente la fertilidad para aquellas parejas que no lo tienen, no tienen la posibilidad y las mujeres están entre 30 y 33 años, tiene un costo de 69 millones 215 mil, 69 millones, pero si la mujer está entre 42 y 45 años, vale 405 millones, es decir, de dónde vamos a financiar esta propuesta tan loable y tan importante, esta iniciativa tan valerosa, pero si costear esto vale 400 millones para una mujer que esté entre 42 y 45 años y 69 para una mujer que esté entre 30 y 33, cuántos casos de estos multiplicados en Colombia, a mí me preocupa doctor Palau que esto colapse el sistema de salud, simplemente esa observación.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante, le voy a dar el uso de la palabra nuevamente al Representante Rafael Palau para que dé las explicaciones que han pedido los representantes y procedemos a votar, Representante.

Representante Rafael Palau ponente del proyecto.

**Intervención del honorable Representante Rafael Eduardo Palau Salazar:**

Gracias señor Presidente, por supuesto, que he escuchado atentamente las intervenciones de los congresistas y son bien traídas esas inquietudes o dudas, en lo que quiero hacer hincapié es en dos cosas.

Una, en diferentes sentencias la Corte Constitucional lo establece ya como un imperativo, como una obligación que el Estado colombiano a través del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda establezcan estos tratamientos como un derecho y porque establece la obligación de atenderlos, hago mención a que en el propio proyecto de ley en su artículo 4° le permite al Ministerio de Salud consciente de los costos, reglamentar en un plazo de 6 meses la edad para acceder a los tratamientos, las condiciones de salud, el número de intentos o de ciclos a los cuales puede tener derecho una familia o una mujer que tenga la enfermedad de la infertilidad, la frecuencia, la capacidad económica porque aquí estamos apuntando en un proyecto de ley justamente a la población más pobre y de más o de menos recursos económicos de más escasos recursos, el tipo de infertilidad y define o le permite al Ministerio de Salud en ese mismo artículo 4° y en la reglamentación porque lo deja claramente allí escrito, los sistemas, la infraestructura técnica, la tecnología y la situación contractual verificando en qué condiciones y a qué plan, si está en el contributivo, si está en el subsidiado, todos estos elementos que están claramente estipulados allí

conscientes del impacto fiscal pero a la vez tiene concordancia con que la propia Corte Constitucional le ha pedido al Ministerio de Hacienda en cuanto a que mida el impacto fiscal, puede mencionar aquí muchas sentencias y voy a remitirme a la T-274 del 2015, a la T-306 del 2016 y a una que acaba de salir, que es la Sentencia 306 del 2016, la tengo aquí en mis manos y que obliga no solo al tratamiento sino que exhorta nuevamente al gobierno a que reglamente y a que establezca como un derecho de las personas de más escasos recursos a tener la posibilidad de crear y de fundar una familia, por supuesto, que a nosotros el deber y la responsabilidad nos llama a que revisemos la sostenibilidad, pero es el gobierno el que debe atender no solo el clamor, sino la exigencia de parte de la Corte Constitucional.

Con esto señor Presidente no solo creo que queda claro la pertinencia, sino lo completo que en este proyecto de ley se ha trabajado por parte de su autor, la depuración que ha tenido en su trámite por la Comisión Séptima, sino que, por supuesto, queda abierta la posibilidad para que en un tercer debate, en el cuarto debate, se siga perfeccionando este proyecto de ley que por el querer de la inmensa mayoría se va a convertir en ley.

Gracias señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Óscar Darío Ospina.

**Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Óscar Ospina no más Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Eso Óscar.

**Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Presidente vea yo ya hablé con la colega Martha Villalba y con el colega Palau, porque nosotros realmente la Alianza Verde quiere ayudar a que esto eche para adelante, pero realmente los argumentos que nos dan pues corroboran lo que nosotros estamos pensando, este proyecto si ustedes ven el artículo 5° está planteando que el impacto fiscal lo tiene que analizar el Ministerio de Hacienda, para poder que el Ministerio de Salud lo incorpore al plan de beneficios.

El Ministerio de Hacienda ya dijo que hay un impacto fiscal negativo pero las sentencias como bien lo dice el colega Palau están obligando al gobierno, entonces por qué razón mi propuesta es en primer lugar que aplacemos el debate y que los compañeros que están aquí, que son del gobierno, los compañeros autores, como el gobierno no los va a escuchar para que incorporen lo que el gobierno considera debe de ir en el proyecto de ley para que cumplan las sentencias, no solamente la última, sino todas las sentencias, al gobierno no le conviene que vía tutela tenga que estar pagando 100 o 150 millones de pesos, para los temas de infertilidad por cada caso, le interesa reglamentar y eso es lo que pido porque de lo contrario pues esos artículos van a dejar que el proyecto realmente nazca muerto.

En ese sentido esa es la propuesta que estamos haciendo para que la consideremos, doctora Villalba y doctor Palau, porque lo que hemos hablado acá en

nuestra bancada es que en esos términos no podríamos acompañar la ponencia.

Gracias Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene la palabra la Representante Martha Patricia Villalba.

**Intervención de la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:**

Gracias señor Presidente, yo quisiera reiterarle a mis colegas que hoy solicitan el aplazamiento de este debate, de este proyecto de ley que bien lo dijo el ponente ya ha estado en comisiones y que no ha tenido el avance positivo, nosotros hoy estamos permitiendo que las Cortes cumplan el papel que nos corresponde a nosotros los congresistas, yo diría que estamos desconociendo a las más de 2.500.000 familias en el país que claman, que piden al Gobierno nacional, que le piden al Congreso de la República que incluyan los tratamientos de infertilidad en el sistema de salud, en el plan de beneficios.

Yo creo que nosotros no podemos permitir la dilación de esta discusión, la dilación de la aprobación de este proyecto tan importante, tan vital, tan necesario, donde ya existen fallos que nos obligan y obligan al Estado a que atiendan a los pacientes para los tratamientos de infertilidad.

Yo diría que economías muy parecidas a las nuestras como son los casos que hemos explicado de manera reiterativa, como es el caso de Argentina, como es el caso de Chile, de Brasil, de Uruguay, de México inclusive donde los tratamientos de infertilidad están cubiertos dentro del sistema de salud.

Nosotros creeríamos que en este momento debemos dejar como constancia dentro del proyecto como tal para la ponencia a tercer debate lo que ustedes están planteando, yo diría que deberíamos anexar lo de los fallos distintos fallos que existen, el más reciente para que sirva como fundamento a los miembros del honorable Senado de la República, en la Comisión Séptima de Senado y plenaria como tal, para que ya no sigamos dándole el esguince a este proyecto de ley; miren cada día que dilatemos el proceso las instancias judiciales serán la única alternativa que tengan estas familias que no tienen las posibilidades económicas de acceder a un tratamiento de fertilidad.

La infertilidad ya tiene y está reseñada como una enfermedad y eso no lo decimos nosotros, lo dice la Organización Mundial de la Salud y hoy, por lo tanto, le quiero pedir a mis compañeros de la Cámara y de la plenaria como tal a que aprobemos en segundo debate.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe Representante Martha Villalba.

**Intervención de la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:**

Que dejemos las respectivas constancias para el tercer debate en la Comisión Séptima, allá también daremos la pelea, yo creo que ya el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Salud deben tener claro cuáles son las obligaciones, porque ya existen fallos judiciales como tal que así lo obligan.

Gracias señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

A usted Representante, continúa con el uso de la palabra el Representante Armando Zabaraín, sonido para el Representante Armando Zabaraín, no tiene sonido, mire en el del siguiente Representante.

**Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce**

Gracias señor Presidente, este proyecto realmente nos pone a tono, a tono con unas realidades, este es un proyecto necesario, este es un proyecto que realmente le hacía falta al sistema de salud.

Señor Presidente pero quiero sugerirles que podamos incluir, dejarlo como constancia para la otra vuelta que le corresponde en Senado que estos procedimientos cuando el paciente hace parte de la medicina prepagada, esos procedimientos sean costeados totalmente por la medicina prepagada y no lo pacen las prepagadas a cobro al sistema de salud, porque es lo que está sucediendo hoy, las prepagadas supuestamente atienden pero le cobra a la EPS correspondiente el tema que ella debería asumir y de esta forma señores podríamos tener la posibilidad de disminuir el tema fiscal que le corresponde al proyecto, lo hacemos más fácil de digerir por el sistema fiscal, lo hacemos que tenga un curso más rápido y que tenga la posibilidad de que los que tienen cómo pagar una prepagada lógicamente esa prepagada asuma ese costo y no que esa prepagada posteriormente le hace el cobro a la EPS y de esa manera es el Estado el que asume un costo que en estos casos ya el usuario lo ha pagado a esa prepagada, quiero entonces dejarlo como constancia señor Presidente para que podamos continuar con él en la discusión en la Comisión Séptima de Senado y en la plenaria de Senado dejamos esa constancia allí pero para hacerle el seguimiento y poder hacerlo más viable.

Eso nos permitiría un curso más fácil, menos tortuoso desde el punto de vista fiscal y la seguridad que algo que es tan importante y tan necesario se haga efectivo como lo queremos todos los colombianos, por eso sí les solicito a mis colegas que aprobemos este proyecto y los que tengan inquietudes sobre él, déjenlo como constancia para que no se pierda el principio de consecutividad y poder desde el Senado de la República darle el curso en la Comisión Séptima y en la plenaria del Senado.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante Arturo Yepes.

**Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Álzate:**

Señor Presidente, honorables Representantes, no me voy a cansar de reiterar en la Cámara la razón de ser del sistema bicameral nuestro, si este proyecto viniera de Senado y este fuera su último debate, claro que la proposición de suspensión procedería, pero este proyecto apenas está empezando su trámite legislativo pasará a la Comisión Séptima de Senado donde podrá solicitársele al Ministerio de Hacienda el cumplimiento de la sentencia.

No es propiamente que Hacienda haga un acto de generosidad con las familias que padecen el problema de la infertilidad en Colombia, es que cumpla una sentencia judicial que nos guste o no impone la toma de esta decisión, por eso quiero unirme a la solicitud del doctor Zabaraín pidiéndole a los colegas que le demos trámite a la iniciativa, que para eso reitero está el Senado de la República y que sea allá en el Senado donde se adelante a profundidad la discusión de las implicaciones fiscales y donde el Ministerio de Hacienda y de Salud deban mirar cómo hacen los ajustes necesarios para que esta cobertura se amplíe en favor de los usuarios de la salud en Colombia.

Por eso señor Presidente creo que en un acto no solo de solidaridad con los autores y ponentes, sino de razonabilidad, porque el proyecto sigue su trámite, quiero pedirle al autor de la proposición de suspensión que la retire para no tener que votarla y que podamos proceder a votar el articulado del proyecto.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra, antes de dársela Representante Óscar Ospina, voy a terminar con usted, voy a darles el uso de la palabra a otros Representantes que no han intervenido y le voy a dar el uso de la palabra al Representante Inti Asprilla.

**Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias señor Presidente, indudablemente padecer el problema de la infertilidad es algo que debe ser reconocido y debe el Estado colombiano prestarle la ayuda a las familias que sufren esta tragedia en cierta manera.

Nosotros tenemos una serie de reparos respecto al proyecto de ley, consideramos que parte de una buena intención pero sin embargo como lo dijo el colega Óscar en el artículo 5° y en el artículo 6° termina siendo una norma supeditada al buen querer del Ministerio de Hacienda y en esto queremos ser enfáticos, nosotros vamos a retirar la proposición de suspensión del debate, pero queremos dejar la constancia que bajo ninguna circunstancia puede entenderse que el derecho fundamental de las familias que sufren la enfermedad de la infertilidad puede estar supeditada a la intención del Ministerio de Hacienda de aprobar este proyecto.

Obviamente las técnicas de reproducción asistida pues tienen que tener una regulación y no se puede pretender que se asuma un impacto fiscal eterno, es decir, que los tratamientos de infertilidad perduren muchas veces en el tiempo y causen un detrimento grave a lo que son las finanzas del sistema de salud.

Así que queremos ser enfáticos que aprobamos el proyecto, permitimos que siga su trámite en el Senado, pero bajo ninguna circunstancia puede la norma tornarse ineficaz.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Óscar Ospina.



**Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Gracias Presidente yo creo que ya lo ha dicho nuestro vocero aquí hemos hablado en la bancada, entonces estamos de acuerdo en plantear y lo vamos a dejar claramente para que quede en el acta que nosotros dejamos como constancia nuestra posición en el sentido de que efectivamente antes de que pase al Senado, se reúnan con el Gobierno nacional para organizar, para pulir el proyecto con base en las sentencias y que de esa manera llegue el proyecto pulido a la Comisión Séptima de Senado y pueda ser un éxito porque entendemos que es una necesidad para las personas que padecen este problema.

Gracias Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante entonces dejando la constancia vamos a poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia que está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Articulado señor Secretario.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Este proyecto consta de 10 artículos señor Presidente con una proposición modificatoria al artículo 4° que dice lo siguiente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Son 10 artículos, solamente hay una proposición, señor Secretario por favor sírvase dar lectura a la proposición que radican en Secretaría.

**Intervención del Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí señor Presidente dice así:

Modifíquese el artículo 4°.

Artículo 4°. *Entidad responsable.* El Ministerio de Salud y Protección Social es la autoridad encargada de la aplicación de la presente ley, por la cual contará con un término de 6 meses a partir de la expedición de esta ley para:

**Primero:** Determinar entre otros requisitos la edad, condición de la salud del paciente, número de ciclos o intentos que deban realizarse, frecuencia, capacidad económica del afiliado, tipo de infertilidad a tratar, para poder acceder al derecho de tratamiento de reproducción humana asistida, así como las demás condiciones y/o requisitos que estime pertinentes.

**Segundo:** Definir los sistemas sanitarios, la infraestructura técnica, tecnológica y contractual requerida para la prestación e inclusión de este servicio en el plan de beneficios.

**Tercero:** Realizar los estudios necesarios para el diagnóstico y caracterización sobre la infertilidad en el país.

**Cuarto:** Determinar los lineamientos para la política pública en torno de tratamientos de reproducción humana asistida.

**Quinto:** Los demás que considere necesarios para la aplicación de la presente ley.

Firma: *Juan Carlos Rivera Peña*, Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Proposición que ha sido avalada por el ponente, ponemos en consideración el bloque de articulado, 10 artículos con la proposición leída, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Título y pregunta señor Secretario.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Título “Por medio del cual se incluyen las técnicas de reproducción humana asistida para el tratamiento de la infertilidad, en el Plan de Beneficios del Sistema de Seguridad Social en Salud, se establecen los lineamientos para la Política Pública en dichos tratamientos y se dictan otras disposiciones”, y la pregunta ¿quiere la plenaria que este proyecto continúe su trámite para ser ley de la República?

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración el título y la pregunta leídas, anuncio que está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Hay una constancia.

**Intervención de la Subsecretaria Yolanda Duque Naranjo:**

Presidente perdón, se deja constancia que el Representante Héctor Javier Osorio se retira del recinto y que no vota el **Proyecto de ley número 082 del 2015**.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El siguiente punto es el **Proyecto de ley número 250 de 2016 Cámara, 02 de 2015 Senado, por medio**

*de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de prepensionados.*

Señor Presidente, señores miembros de la plenaria de la Cámara estuvimos en la sesión pasada donde se tramitó este proyecto de ley, en la parte de aprobación de artículos, este proyecto consta de 4 artículos y fueron aprobados 1º, el 3º y el 4º y falta por aprobar el número 2, la Subsecretaría me informa que han llegado nuevamente 2 impedimentos a la Secretaría sobre este proyecto.

**Intervención de la Subsecretaría Yolanda Duque Naranjo:**

En la sesión del 2 de agosto se aprobaron 6 impedimentos y en el día de hoy han radicado 2 impedimentos, los Representantes Antonio Restrepo Salazar y Santiago Valencia González.

El Representante Antonio Valencia dice que se declara impedido para votar el proyecto toda vez que tiene familiares dentro de los grados de consanguinidad mencionados en el artículo 286 de la citada que se encuentran vinculados en provisionalidad y en estado de pre-pensionados en una entidad pública.

Y el Representante Santiago Valencia dice que tampoco vota el proyecto por cuanto tiene parientes hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad que se encuentran en situación de prepensionados.

Esos son los 2 impedimentos existentes señor Presidente.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente también se les informa a su señoría y a la plenaria que ya hay un informe sobre la recusación el doctor Alfredo.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Espere Representante.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Rafael Romero y también existe.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Permítanme los impedimentos para hacerle una observación a los 2 representantes que los han presentado en el día de hoy, al Representante Antonio Restrepo y al Representante Santiago Valencia que este proyecto ya fue aprobado, la proposición con que terminó el informe de ponencia y ya fue aprobado todo el articulado con excepción de un solo artículo, en tal sentido este impedimento solamente lo podrán hacer con respecto al artículo 4º que fue el único artículo que faltó por votar, porque lo demás fue votado, si hay algún impedimento con el artículo, perdón el artículo 2º, para que aclaren el tema del impedimento y en el tema de la recusación señor Secretario sírvase leer el informe que fue presentado por la Comisión de Ética en la recusación del ponente Rafael Romero.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Dice así el informe sobre la recusación al doctor Romero.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor secretario el Representante Santiago Valencia, informa que retira el impedimento radicado.

**Intervención del Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí señor Presidente el informe de la Comisión de Ética dice así:

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista. Resolución número 001 de agosto 9 de 2016

Por la cual se decide una Recusación contra el honorable Representante Rafael Romero Piñeros.

**Antecedentes**

Primero: Que el día 3 de agosto de 2016, esta Secretaría recibió oficio suscrito por el Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, mediante el cual remite copia de las recusaciones presentadas por los ciudadanos Agustín Quiñónez Forero, Pedro Fernando Ballesteros Peñaranda y Marleny Montoya Mogollón, contra el Representante a la Cámara, doctor Rafael Romero Piñeros.

Dentro de las recusaciones instauradas los actores hacen relación a que el Representante a la Cámara anteriormente mencionado podría estar incurso en un posible conflicto de intereses debido a que puede tener un interés actual y directo en la aprobación del **Proyecto de ley número 250 de 2016 Cámara y 02 de 2015 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de prepensionados, debido a que de manera presunta podría beneficiar a su esposa la señora Lina Yaneth Pinto Varón.

El día 5 de agosto 2016, el doctor Rafael Romero Piñeros, radicó en la Secretaría General de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, oficio donde manifestó el fundamento de porqué no se declaró impedido en el trámite del **Proyecto ley número 250 de 2016 Cámara y 02 de 2015 Senado**.

Segundo: Que esta Comisión se reunió el día 9 de agosto de 2016 a las 8:00 a. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, con el siguiente Orden del Día.

1º. Llamado a lista y verificación del quórum.

2º. Aprobación del Orden del Día.

3º. Estudio, consideración y votación de la recusación presentada por los ciudadanos Agustín Quiñónez Forero, Pedro Fernando Ballesteros Peñaranda y Marleny Montoya Mogollón, contra el Representante a la Cámara Rafael Romero Piñeros.

4º. Lo que propongan los honorables Representantes.

Tercero: Que una vez leído el escrito de recusación de parte de la Secretaria General de la Comisión, doctora María Teresa Gómez Azuero y leído el documento presentado por el honorable Representante Rafael Romero Piñeros, la Presidencia de la comisión sometió a consideración de la plenaria de la comisión el informe presentado por los ponentes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Santiago Valencia González y José Nefthalí Santos Ramírez, quienes después de realizar el estudio

presentaron los sustentos legales, jurisprudenciales y consideraciones generales para la toma de decisión por parte de la comisión que no serán expuestos en esta resolución debido a que la sesión fue de carácter reservado, según lo establecido en los artículos 58 y 86 de la Ley 5ª de 1992.

Por lo anteriormente expuesto, el pleno de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Resuelve:

Primero. Rechazar la recusación presentada por los ciudadanos Agustín Quiñónez Forero, Pedro Fernando Ballesteros Peñaranda y Marleny Montoya Mogollón, contra el honorable Representante Rafael Romero Piñeros.

Segundo. Comuníquese de esta decisión adoptada por la Comisión al honorable Representante Rafael Romero Piñeros.

Dada, a 9 de agosto de 2016.

Cúmplase.

La Presidente,

*Ana Cristina Paz Cardona.*

El Vicepresidente,

*Santiago Valencia González.*

La Secretaria General, Comisión de Ética y Estatuto del Congresista,

*María Teresa Gómez Azuero.*

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente ha sido entonces rechazada por parte de la Comisión de Ética la recusación contra el doctor Rafael Romero Piñeros, se le informa también a la plenaria y a la presidencia que sobre los mismos hechos, sobre las mismas causas ayer fue presentada otra recusación, exactamente sobre lo mismo, presentada por la profesional universitaria, por el señor Jesús Aurelio Gómez Jiménez, otra recusación sobre los mismos hechos, repito, José Aureliano Gómez Jiménez, quien ha presentado otra recusación para el mismo doctor Romero, ya se le dio traslado por parte a la Comisión.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Existiendo ya un pronunciamiento sobre esos hechos, sírvase dejarlo como constancia en Secretaría, esa nueva recusación, habiendo sido retirado el impedimento, por eso habiendo sido retirado el impedimento del Representante Santiago Valencia, queda un impedimento, que es el impedimento del Representante Antonio Restrepo, quiero concederle el uso de la palabra al Representante Antonio Restrepo para sustentar el impedimento.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente el doctor Antonio Restrepo se retiró y no va a participar en las deliberaciones, ni en la aprobación del texto, ni del articulado de este proyecto de ley.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Dejando constancia que no se encuentra el Representante en el recinto pongamos en consideración el único artículo que falta para aprobar de este proyecto señor Secretario.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Es el artículo 2º señor Presidente, este artículo tiene 2 proposiciones, señor Presidente.

Señor Presidente consta de 2 proposiciones sobre el artículo 2º una tiene apoyo de los honorables ponentes y la de la doctora Ángela María Robledo no tiene aval y llegó en primer lugar, la otra que tiene aval de los ponentes fue presentada por la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez sobre el mismo artículo, entonces vamos a proceder a leer la que llegó en primer lugar que dice lo siguiente, a menos que sea retirada.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Perdón Representante antes de que le dé lectura a las proposiciones de este quiero preguntar, los ponentes el doctor Rafael Romero, Esperanza Pinzón o Mauricio Salazar, ¿alguno de los 3 ponentes se encuentra en el recinto?

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No, señor Presidente, en el momento no están presentes.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

No estando ninguno de los 3 ponentes en este momento para poder sustentar las proposiciones si son aceptadas o no, le propongo a la plenaria de la Cámara aplazar la discusión de este proyecto, proposición que pongo en consideración, en discusión y anuncio que va acerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Iván Leonidas Name Vásquez, ponente Olga Lucía Velásquez Nieto, se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2015, el primer debate de este proyecto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 907 de 2015, para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2016, se aprobó en la Comisión Tercera diciembre 15 y 16 de 2015, se anunció para este debate agosto 9 de 2016.



Señor Presidente aparece un impedimento.

**Intervención de la Subsecretaria, Yolanda Duque Naranjo:**

De la Representante María Regina Zuluaga, la Representante María Regina Zuluaga se declara impedida para votar el Proyecto de ley número 107 del 2015, toda vez que tengo a mi hermano fungiendo como alcalde.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Quiero preguntar primero señor Secretario si se encuentra la ponente, la doctora Olga Lucía Velásquez en el recinto.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí se encuentra, sí se encuentra, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Ah, sí perdón ya está la ponente presente, continuemos en consideración del proyecto.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente tiene un impedimento que fue leído de la doctora Regina Zuluaga, la doctora Regina se ha ausentado del recinto y no participará en el debate sobre este proyecto de ley.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Quiero preguntarle señor Secretario para poder darle la palabra para sustentar el impedimento a la doctora Regina si se encuentra en el recinto, tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante, Carlos Germán Navas Talero:**

Doctor otra vez jugando con los impedimentos y la falta de análisis de algunos parlamentarios esa plata que recauda ese alcalde no es para él, ahora si fuera así podría sentirse afectada la parlamentaria que se declara impedida, esa plata es para el municipio y es a nivel nacional, no se lo estamos dando al hermano o a la hermana de un parlamentario, esas son las razones que me inducen a decirle a usted que rechace los impedimentos faltos de seriedad como el que nos están presentando. Gracias.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Usted como siempre dándonos luces maestro Germán Navas, señor Secretario, ¿se encuentra o no se encuentra la Representante Regina en el recinto?

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No se encuentra, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Por favor deje el impedimento como constancia en secretaría.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí señor Presidente, señor Presidente este proyecto ya fue aprobado, el informe de ponencia, sí fue aprobado el informe de ponencia y queda por aprobarse o definirse el articulado.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Sigamos, continuemos con el articulado, señor Secretario.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, este proyecto consta de 6 artículos de los cuales se habían leído en la sesión pasada las proposiciones sobre algunos artículos y que dicen lo siguiente sobre dichos artículos.

Señor Presidente, también fueron leídas esas proposiciones, falta la del doctor Samuel Hoyos que no ha sido leída, sobre un artículo nuevo, fueron leídas las proposiciones de los doctores Rafael Eduardo Paláu, Óscar Darío Pérez y Olga Lucía Velásquez.

La proposición del doctor Rafael Eduardo Paláu, Óscar Darío Pérez y Olga Lucía Velásquez sobre el artículo 2°, sobre el artículo 1°, la de la doctora Olga Lucía Velásquez donde propone eliminar el artículo 3° y lo de los doctores Eduardo Paláu, Óscar Darío Pérez y Olga Lucía Velásquez sobre el artículo 5°, que pasaría a ser el cuarto si se aprueba la eliminación del artículo 3°, todas estas proposiciones avaladas y falta por leer la del doctor Samuel Hoyos que dice lo siguiente sobre un artículo nuevo.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Sírvase dar lectura a la proposición que falta por leer y para preguntarle a la ponente si esa proposición que falta por leer es avalada para poder someter el bloque de artículos con las proposiciones avaladas en conjunto.

Tiene el uso de la palabra la ponente Olga Lucía Velásquez.

**Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:**

Gracias Presidente, la proposición que presentó la doctora Clara Rojas ayer mencionó que la dejaba como constancia y la proposición que ha radicado el Representante Samuel Hoyos, no tiene aval porque lo que le está colocando es un límite a los colegios públicos o privados sin ánimo de lucro producto de las actualizaciones catastrales, esta función es una función de los concejos municipales o asambleas municipales es decir forma parte de la autonomía territorial, razón por la cual no podríamos doctor Samuel aprobar esta proposición, yo lo invito a que lo deje como constancia para poder avanzar en la aprobación del proyecto.

Representante Samuel, yo lo invito de manera respetuosa y cordial para que dejemos la proposición que usted radica como constancia toda vez que esto es del fuero de los concejos municipales o de las asambleas donde se podrían exonerar estas posibilidades a los colegios públicos y privados, nosotros lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es colocarle un límite al incremento del impuesto estableciendo la posibilidad

de colocar unos pagos mensuales, semestrales, anuales que además se le dé la posibilidad a estos concejos municipales y asambleas, para ligar estos pagos a facturas de servicios públicos, de créditos hipotecarios, que hayan otras alternativas para el cobro de estos, de este impuesto predial y además que se pueda unificar el ajuste del cobro por conservación catastral para todo el país, incluido Bogotá, que corresponde al incremento certificado por el DANE, correspondiente al IPC.

Eso es lo que está haciendo este proyecto de ley, entonces lo invito de manera respetuosa a que dejemos esta proposición como constancia para poder continuar con la aprobación del articulado.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, la Secretaría se permite leer nuevamente el artículo 1°, la proposición de los doctores Rafael Eduardo Paláu y Óscar Darío Pérez, Olga Lucía Velásquez, ya que se había leído en la sesión pasada pero le acaban de suprimir el parágrafo entonces toca volverla a leer y dice lo siguiente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Voy a darle el uso de la palabra al Representante, dele lectura a la modificación de las proposiciones que han sido avaladas y le damos el uso de la palabra al Representante Samuel Hoyos, que es la única proposición que no se encuentra avalada, de tal manera que si el Representante Samuel Hoyos, decide dejarla como constancia podemos someter el bloque de artículos a consideración, señor Secretario dele lectura a la proposición.

**Intervención del Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Quedaría así:

Artículo 1°. *Límites al impuesto.* Los municipios y distritos deberán fijar límites al incremento anual del impuesto predial unificado de un año a otro, sin afectar las finanzas del municipio, la limitación prevista en este artículo no se aplicará para los predios que se incorporen por primera vez al catastro, ni para los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados, tampoco se aplicará para los predios que figuraban como urbanizados no edificados, cuyo nuevo avalúo se origina por la construcción o edificación en él realizada.

Firman Rafael Eduardo Paláu, Óscar Darío Pérez y Olga Lucía Velásquez Nieto.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Samuel Hoyos.

**Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Gracias Presidente, dejo mi proposición como constancia, gracias.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno muy bien, estando, dejándola como constancia, podemos poner en consideración el bloque de artículos, perdón antes le voy a dar la palabra al Representante Carlos Guevara, perdón antes del Representante

Carlos Guevara, está el Representante Telésforo Pedraza.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente, cuando la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, aquí presenté una proposición, entre otras, sobre este particular, pero yo quiero recordarle Representante Olga Lucía Velásquez lo siguiente:

En primer lugar Bogotá por disposición del artículo 322 de la Constitución Nacional tiene régimen especial y tiene Estatuto, el Decreto-ley 1421 que usted conoce suficientemente, primera cosa, y desde luego, también, seguro que usted sabe que la semana pasada en el Concejo de Bogotá aprobaron un proyecto que está ahoritica, inclusive, nuevamente en revisión, una iniciativa del Alcalde Mayor de Bogotá refiriéndose precisamente a que dentro de las autonomías que tienen los municipios y el Distrito, y particularmente el Distrito con el régimen del 1421, presentaron esa iniciativa para regular exactamente los cobros, todo lo que tiene que ver, los beneficios, los descuentos, etc., como sucede no solamente con el impuesto predial en Bogotá, sino con el impuesto de rodamiento, que como usted sabe, o llamado de vehículos, que si se paga oportunamente tiene un descuento del 10%.

Antes el predial tenía, como el de rodamiento, un descuento del 15%, pero también yo le quiero recordar, yo creo que usted hizo referencia al artículo 317 de la Constitución, no sé si lo ha leído, solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble, lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización.

Una contribución de valorización como usted sabe, es una contribución, ha sido siempre una discusión con relación a si eso es otro impuesto, es un impuesto, o es una tasa, o una contribución como se ha llamado, pero esto para efectos de mirar exactamente el límite de las competencias, que adicionalmente están definidas por la Constitución.

Entonces yo le quiero dejar eso presente, porque pues en el caso de Bogotá como usted sabe lo regula y lo maneja el Decreto-ley 1421 complementariamente con lo que en materia de las competencias le tiene asignada también la Constitución y la ley a los entes territoriales. Muchas gracias.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Guevara.

**Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Mil gracias Presidente, quiero señalar que hemos radicado una proposición que la vamos a dejar como constancia, que busca no solamente garantizar, sino también facilitar la posibilidad de pagos de manera diferida durante el año, pagos bimensuales, trimestrales, de acuerdo como lo determina la autoridad territorial, para nadie es un secreto que la valorización, el predial, se han convertido ya en mecanismos confiscatorios, alguien decía ayer que prácticamente es como pagar un arriendo mensual debido al alto valor de este tributo.

Señalar, doctora Olga Lucía, que este proyecto recoge gran parte de la problemática que hemos vivido en Bogotá, avalúos que superan el 50, 60, 70%, que superan la capacidad de pago, también hemos radicado un proyecto, Presidente, que busca garantizar que aquellos propietarios adultos mayores, propietarios pensionados que tengan un solo inmueble y que estén en los estratos 1 y 2 puedan también tener unos beneficios, pero lo vamos a tramitar de manera diferente e invitar compañeros a que aprobemos este proyecto.

Un proyecto que busca equidad, un proyecto que busca también capacidad de pago a la hora de la contribución que se tiene que hacer por vía predial y a su vez que las actualizaciones catastrales tengan todas las variables, pero que también se le dé garantía al contribuyente para que pueda controvertir, para que pueda exponer sus argumentos, para que se pueda defender de administraciones abusivas que han visto en este impuesto particularmente un mecanismo de financiación.

Si uno tuviera la posibilidad de hacer una revisión exhaustiva de las inversiones que se han hecho con producto digamos del recaudo del predial, uno ve que gran parte de estas inversiones han sido inversiones que no han tenido efectividad.

Entonces Presidente señalar que desde la bancada del MIRA vamos apoyar este proyecto, un proyecto que está en construcción y que obviamente por unos límites al valor del avalúo catastral año a año garantiza equidad y progresividad. Gracias Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Dejando como constancia entonces lo expresado por el Representante Carlos Guevara, vamos a poner en consideración el bloque de artículos, 6 artículos con las proposiciones que ya fueron leídas por la secretaría y avaladas por la ponente.

Está en consideración el bloque de artículos, continúa en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado señor Presidente el articulado, con las proposiciones presentadas, una de las cuales buscaba eliminar el artículo 3º, han sido aprobados.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Título y pregunta, señor Secretario.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Título *por medio de la cual se establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones*, y la pregunta a plenaria, ¿Quiere la plenaria que este proyecto de ley continúe su trámite para ser ley de la República?

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración el título y la pregunta, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Proyecto de ley número 097 de 2015 Cámara.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Perdón, antes de que lea el siguiente punto del Orden del Día voy a darle la palabra al Representante Fabio Amín.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Proyecto de ley número 097 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos de energía y gas y se dictan otras disposiciones en materia de protección de los usuarios de servicios públicos*.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Espere, vamos a darle primero la palabra al Representante Fabio Amín y enseguida damos continuación con el proyecto, con el siguiente punto del Orden del Día de la doctora Sara Piedrahita.

**Intervención del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

Presidente muchas gracias, buenas tardes para los y las Representantes a la Cámara, para quienes nos escuchan a través del Canal Institucional, quiero señor Presidente solicitarle a la Mesa Directiva y por su conducto a los miembros de esta corporación, nos permitan en nombre del pueblo de La Guajira y en particular del pueblo Wayúu una proposición de escuchar en el recinto de la plenaria por 5 minutos la intervención en sesión informal de algunos miembros de esta comunidad que se encuentran visitando el Congreso de la República, ayer tuvieron la oportunidad de hacerlo en el Senado y hoy nos lo solicitan en la Cámara de Representantes.

Tengo aquí a mi lado al Representante de La Guajira, al doctor Antenor Durán, se trata señor Presidente de escucharles, de viva voz la contextualización de la crisis que vive el departamento de La Guajira, conocer los verdaderos antecedentes, entender de qué se trata lo que durante los últimos días hemos escuchado en los medios de comunicación, la verdad la conoce el pueblo wayúu, la verdad la conocen los guajiros mejor que todos nosotros, les debemos respeto, pero sobre todo les debemos entendimiento, frente a su cultura, frente a sus costumbres y señor Presidente le agradezco si usted pone en consideración, luego de escuchar al doctor al doctor Antenor Durán, la proposición de escucharlos en sesión informal durante 5 minutos, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Antenor Durán.

**Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias señor Presidente y le agradecemos a usted infinitamente y a la plenaria de la Cámara también este gesto de generosidad con mi departamento el departamento de La Guajira.

Decirle Presidente que hemos dejado constancia aquí en varias oportunidades en el sentido de la difícil situación que vive mi departamento, hoy nuevamente como Representante por el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), en alianza de bancada con el Partido Liberal queremos reiterar que indudablemente el abandono por parte de los Gobiernos tradicionalmente, unido a problemas de frontera, con el cierre de la frontera, los problemas económicos han afectado indudablemente a nuestra población, pero de manera particular a la población wayúu, a los indígenas.

Hoy con el doctor Fabio Amín le hemos pedido a ustedes para que escuchen por un espacio de 5 o 10 minutos máximo a la representación indígena de esas comunidades que están aquí en el Congreso de Colombia, como parlamentario de La Guajira, como vocero de esta región de la Patria, tenemos que dejar constancia de nuestra conducta y nuestro comportamiento, no todo el mundo, ni todo la población de mi departamento puede ser satanizada, ni estigmatizada, allá hay mucha gente seria, mucha gente buena, que con altivez, con valor civil ha defendido no solo la soberanía de la Patria, sino los valores tradicionales de la institucionalidad y del respeto civilizado.

Por eso hoy representando a esa tendencia buena de la política hacemos ese llamado al país, al Gobierno nacional para que entienda, para que nos entienda y comprenda que la cultura nuestra, que nuestra idiosincrasia, que nuestro modo de ser es también parte de Colombia y que merece respeto, escuchemos a la delegación de mi departamento, señor Presidente y muchas gracias a usted y a la Mesa Directiva.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Pregunto a la Plenaria de la Cámara si quiere declarase en sesión informal para escuchar a la comunidad del pueblo wayúu.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Vamos a darle el uso de la palabra al señor Francisco Ipuana.

**Intervención señor Francisco Ipuana López:**

Francisco Ipuana López, intervención en lengua wayúu.

**Intervención del Presidente Jaime Armando Yepes Martínez:**

A continuación tiene la palabra Induara Barriza.

**Intervención señora Induara Barriza:**

Muy buenas tardes para todos las personas que están presentes en este recinto, arranco pues traduciendo en parte lo que decía el compañero Francisco Ipuana, quien se presentó con ustedes, les dio las buenas tardes

y les dijo que el viene de una comunidad indígena ubicada al norte de la Guajira que se llama Manaure, de la cual es él la autoridad tradicional y que básicamente hace parte de un equipo, de una comisión que fuimos escogidos en asamblea de todas la autoridades tradicionales indígenas wayúu para que pudiéramos estar acá en esta fría ciudad precisamente buscando algunas precisiones.

¿Cuáles son? en el departamento de La Guajira últimamente nos hemos visto lapidados, nos hemos visto enlodados, en nuestra dignidad y aquí tenemos que mezclar que como indígenas wayúu hemos venido siendo también víctimas de un plan sistemático, para acabar con nuestro departamento.

Nosotros queremos hacerle a este honorable recinto un antecedente histórico de lo que es la ausencia del estado en el departamento de La Guajira, nosotros como guajiros y tenemos que decirlo públicamente gracias a ese gobernador encargado que nos enviaron, que nos ha despertado el sentido del patriotismo interno o nuestro, o lo que él no conoce que se llama en nosotros la territorialidad.

Nosotros defendemos nuestro territorio hasta con lo que podamos y en razón precisamente de la ausencia que hemos visto del Estado colombiano frente a lo que aporta el departamento de La Guajira a Colombia, es una desigualdad terrible y precisamente hemos decidido y a eso vinimos, a decirle al señor Presidente, que este 18 de agosto nos vamos a movilizar todo el pueblo indígena wayúu, porque vamos a rechazar todas esas políticas públicas del Gobierno colombiano que nos son nefastas, que son perversas, al aplicarlas en nuestro territorio y que en su mayoría vienen siendo ausentes.

Hoy tenemos una crisis gravísima con la desnutrición de nuestros niños y la muerte de muchos de ellos y no podemos aceptar que el Gobierno colombiano pretenda desviar ahora las culpas y hacer ver que somos nosotros los indígenas wayúu los que estamos acabando con nuestros niños y con nuestro pueblo, no lo vamos a aceptar, más bien aceptemos que en ausencia estatal ha estado el agua, como un servicio público ausente, pero que para nosotros es vida en ese territorio desértico, no vamos a permitir que pretendan manchar nuestra cultura.

Claro que somos un pueblo que no es fácil de entendernos y la muestra la acaban de tener ustedes aquí con el diálogo que hizo en wayúunaiki nuestra autoridad que nos antecedió, ¿quiénes entendieron? solamente nosotros y por eso quisimos como estrategia arrancar nuestro diálogo en nuestra lengua propia, para que ustedes entiendan que lo que necesitamos es eso, un trabajo articulado de entendimiento donde han estado ausentes las políticas públicas del Estado que no nos permite un desarrollo digno como pueblo.

Nosotros necesitamos y escúchenme bien señores, necesitamos un ICBF comprometido de manera real con la integralidad de lo que significa la familia, porque para nosotros es ajeno ese concepto de familia que se tiene en este mundo arijuna, en el mundo que no es el nuestro, nosotros somos familias más numerosas y más solidarias.

De otra parte y me gustaría que nos atendieran porque nosotros estamos haciendo un gran esfuerzo, créanme por estar acá, tenemos problemas en salud, tenemos hoy una Superintendencia de Salud y un Mi-



nistro de Salud, anunciando que de las 17 EPS que hay en el departamento solo van a quedar 4, qué va a pasar con todas esas estructuras propias que son de las autoridades del pueblo indígena wayúu, van a generar más caos entre nosotros al dejar sin empleo miles y miles de familias, ¿dónde queda la atención desde la medicina tradicional que ha sido un aporte ancestral nuestro a todo este andamiaje de la medicina mundial y occidental que tienen ustedes?

Asimismo el señor Superintendente nos debe o le debe a las autoridades que hoy vinieron a reclamarle una visita que se comprometió hace un año y cada vez que le hemos solicitado una asistencia técnica, estas se convierten en auditorías, en persecuciones hacia nuestras instituciones propias, no vamos a seguir tolerando como pueblo unido esta serie de atropellos que nacen desde el Gobierno nacional.

De igual manera no vamos a seguir permitiendo comités de señalamiento donde solamente llegan es a manchar el honor y la dignidad de un pueblo y tampoco vamos a aceptar las desviaciones ni de nuestros afluentes, ni del único río que tenemos en nuestro desierto que es el río Ranchería, eso es algo injusto, eso es algo inhumano, eso es una tarea perversa de acabarnos más rápido, no podemos aceptar que la única fuente de agua que tenemos, solo por darle complacencia a las multinacionales no las van a desviar, no lo vamos a aceptar, el pueblo guajiro se va a parar este 18 de agosto y no lo va a permitir y tampoco vamos a aceptar que sigan endilgándonos ni de corruptos, ni bandidos porque no lo somos.

Nosotros somos un pueblo luchador, somos un pueblo que se levanta y que nunca había tenido esta iniciativa de hacer bloqueos, ni de parar, pero el Gobierno nacional nos está obligando con su inconciencia a tener que actuar de esa manera, nosotros hoy por eso le vamos a decir que tampoco vamos a aceptar que se tomen medidas en nuestros territorios ancestrales, que nos perjudiquen sin que estas sean consultadas previamente porque también somos unos indígenas wayúu preparados legalmente y sabemos que existen tratados internacionales y que existe la norma de la consulta previa libre e informada y lo vamos a exigir, si no es así no vamos a aceptar los famosos 25 parques eólicos que pretenden meternos en La Guajira, ni vamos a aceptar que se lleven nuestra energía solar, ni vamos a aceptar que se lleven el agua, con estas palabras fuertes, contundentes y muy precisas nosotros hemos querido intervenir aquí en este recinto para hacer un llamado de alerta, porque el pueblo guajiro no aguanta más la desidia y el abandono del Gobierno nacional. Muchas gracias.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Quiero preguntarle a la plenaria de la Cámara si quiere declararse nuevamente en sesión formal.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Agradeciéndole por supuesto a la comunidad del pueblo wayúu que se hizo presente hoy, muchas gracias por su intervención y a la plenaria por haber aceptado

escucharlos, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, ya se había leído el Proyecto de ley número 097 de 2015 Cámara.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Pero lea nuevamente.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ponente, autores Sara Elena Piedrahita Lyons, Cristóbal Rodríguez Hernández, Martha Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo, Ana María Rincón, Jairo Enrique Castiblanco, Juan Felipe Lemos, Christian José Moreno, Nery Oros, Eduardo José Tous.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario leído por favor el proyecto que entra a discusión, sírvase dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Dice lo siguiente, señor Presidente me falta precisar los ponentes Hugo Hernán González, perdón, Presidente, ponentes Inés Cecilia López, Martha Patricia Villalba, se publicó el proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2015, para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 972 de 2016, para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* número 359, se aprobó en la Comisión Sexta mayo 24 de 2016, se anunció para este debate agosto 9 de 2016.

La ponencia termina con la siguiente proposición, por las anteriores consideraciones solicitamos a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 097 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos de energía y gas y se dictan otras disposiciones en materia de protección de los usuarios de servicios públicos*, con el pliego de modificaciones propuesto.

Firma: *Inés Cecilia López, Martha Patricia Villalba Hodwalker.*

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Articulado señor Secretario, dejando constancia que se encuentran en el recinto los ponentes del proyecto, tiene la palabra el Representante Élbort Díaz.

**Intervención del honorable Representante Élburt Díaz Lozano:**

Gracias, señor Presidente, yo sí quisiera que el autor y el ponente de este proyecto el doctor Barguil, nos diera una explicación de varios aspectos o dudas o inquietudes sobre este proyecto, señor Presidente.

En primer lugar, ¡ah! es que es el otro, no es el otro, perdón, señor Presidente en el próximo proyecto, es que es.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente este proyecto tiene, señor Presidente antes de seguir adelante le informo que el proyecto tiene, acaba de llegar un impedimento de la doctora Regina Zuluaga quien no está presente en el recinto, ni va a participar en las deliberaciones de este proyecto, se declara impedida porque tiene un hermano Alcalde en Antioquia.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario ya se había dejado constancia de que la doctora Regina no está en el recinto para poder sustentar sus impedimentos por favor sírvase dejarlo en la secretaría como constancia, sino hay más impedimentos continúe con el bloque de artículos.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí, señor Presidente, se deja como constancia, este proyecto señor Presidente, consta de 11 artículos de los cuales el artículo dos y el artículo nueve, el artículo cinco, tienen las siguientes proposiciones que van a ser leídas.

**Intervención del Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Estas proposiciones señor Presidente, cuentan con el aval de la señora ponente, la doctora Sara Piedrahíta.

Para el artículo 2°. Elimínese del artículo 2° la definición de medidor de prepago, por lo tanto, se elimina la definición completa de la frase medidor de prepago.

Para el artículo 5°. Se modifica el contenido del artículo 5° el cual quedara así:

Artículo 5°. El artículo 128 de la Ley 142 de 1994, quedará así:

**Artículo 128. Contrato de condiciones uniformes servicios públicos domiciliarios.** El contrato de servicios públicos es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de una tarifa de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados.

Los contratos de servicios públicos domiciliarios de las empresas prestadoras deben ser aprobados por las respectivas comisiones reguladoras en referencia a la legalidad de las condiciones uniformes de los mismos y sobre aquellas estipulaciones que puedan considerarse abusivas o restrictivas de la competencia.

La actualización y adecuación de las condiciones pactadas en los contratos de condiciones vigentes serán igualmente revisadas y aprobadas por la comisión reguladora respectiva.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, deberá hacer control previo a los contratos de condiciones uniformes de tal forma que se aseguren que no tienen cláusulas, que constituyan abuso de la posición dominante, además la mencionada Superintendencia deberá velar por el cumplimiento estricto de lo contenido en dichos contratos de tal forma que se asegure la protección de los derechos de los usuarios.

Firma la proposición *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Y una proposición para el artículo 9° que dice: elimínese el artículo 9° sobre el abuso de posición dominante.

Firma, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Han sido leídas las proposiciones, señor Presidente, para el articulado.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Vamos a abrir la discusión del articulado con las proposiciones leídas que han sido avaladas y por lo tanto podemos poner en consideración y votación el bloque de artículos, tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Mire señor Presidente yo creo que todas las iniciativas que presentan los colegas tienen siempre un buen propósito, independientemente de que muchas veces de pronto algunas tengan, de pronto porque no se tiene el debido cuidado, vicios de inconstitucionalidad o de ilegalidad o muchas veces no se tiene en consideración las observaciones que hacen los entes respectivos.

Yo señor Presidente, he tenido el cuidado de leer 2 documentos, uno de la Superintendencia de Servicios Públicos y otro del señor Viceministro de Minas y Energía doctor Carlos Fernando Eraso Calero, la primera señor Presidente, la Superintendencia de Servicios Públicos, voy a leerles los subtítulos para los efectos de que el autor del proyecto o el coordinador ponente nos informe si estas recomendaciones, estas observaciones que ha hecho tanto el señor Viceministro, como la Superintendencia de Servicios Públicos han sido tenidas en cuenta.

Entonces, la superintendencia de servicios públicos habla de los aspectos relativos a la vigencia del Decreto el 1842 de 1991 y conveniencia de reformar su entidad jurídica, termina diciendo en ese acápite, se sugiere entonces que el proyecto de ley no obre como un apéndice de un decreto que ya perdió su vigencia y contenido, sino como una iniciativa que por virtud de la ley provoca un estatuto de los usuarios de los servicios públicos con entidad propia, y propósitos sincrónico, con la realidad actual de los servicios públicos domiciliarios, luego viene otro acápite, que dice:

Aspectos relativos a la notificación de las actividades de verificación de las instalaciones, artículo 5° del proyecto de ley, se sugiere entonces que el artículo defina el procedimiento en cuanto a la forma de la notificación y el término de antelación, para efectuarlo reservando los principios de eficacia y celeridad, y continúa.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Termine, Representante Telésforo.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza:**

Le concluyo señor Presidente para no leer, todas las observaciones que hizo sobre este particular la Superintendencia, que dicen:

Se sugiere entonces evaluar la posibilidad de modificar estos artículos del proyecto en orden a que si con ello se pretende una modificación de la Ley 142 de 1994, se exponga de manera expresa y puntual al artículo o artículos a ser modificados o contrariados, así mismo, se sugiere que el contenido del proyecto se amplíe de tal forma que involucre los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, pues en la mayoría del articulado se refiere técnicamente, de manera exclusiva a los servicios de energía y gas combustible por red, y de igual manera señor Presidente, el señor Viceministro de Minas ha escrito una comunicación que dice, está dirigido al Señor Secretario General de la Comisión Sexta de la Cámara y dice comentarios al proyecto de ley que hoy nos ocupa, le voy simplemente a resaltar algunos de los apartes de la comunicación del señor Viceministro de Minas, ahora bien dice, respecto al contenido del proyecto se tiene que sus disposiciones ya se encuentran contenidas en normas hoy vigentes y paso más adelante para no leer todo esto.

Como prueba de lo anterior tenemos la tabla número 1 en la cual se hace una comparación de las normas de contenido sustancial, contenidos en el Proyecto de Ley y las que hoy están vigentes, en tal virtud sugerimos respetuosamente eliminar las disposiciones allí mencionadas e incluir un artículo que ordene al Ministerio de Minas y Energía y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), actualizar las normas que se refieren específicamente a los derechos de los usuarios, además es necesario incluir disposiciones que aclaren y refuercen las funciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cuanto a la inspección, vigilancia y control de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de conformidad con el artículo 370 de la Constitución Política y los artículos 75 y siguientes de la Ley 142 de 1994, en tal sentido sugerimos.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Termine, Representante Telésforo.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza:**

En tal sentido sugerimos incluir competencias especiales, a la mencionada Superintendencia para revisar y aprobar los respectivos contratos de condiciones uniformes, de tal forma que se asegure que no haya abuso de posición dominante y que se incluyan todas las prerrogativas que la ley y la regulación le otorgan a los usuarios.

Por otra parte nos permitimos sugerir de manera respetuosa que se modifique el artículo octavo del texto propuesto, en el sentido de imponer a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la obligación de regular el costo de las suspensiones y reconexiones de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas, teniendo en cuenta las características de la

prestación del servicio en cada región entre otros elementos.

En tal virtud de todo lo anterior, anexamos propuesta de texto para la ponencia de primer debate del Proyecto de Ley del asunto; cordialmente, Carlos Fernando Eraso.

Y nosotros pues en la oficina se revisaron y vimos que por algunas circunstancias de pronto los ponentes, no hicieron referencia a algunos de estos aspectos, razón por la cual con el mejor sentido y el mejor propósito, yo quisiera señor Presidente que la Plenaria de la Cámara pudiera tener un concepto en relación con estas observaciones que no las he leído el texto completo por consideración por supuesto al tiempo, de la Superintendencia de Servicios Públicos y el señor Ministro de Minas y Energía, muchas gracias.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra la representante Sara Piedrahíta autora del proyecto.

**Intervención de la honorable Representante Sara Elena Piedrahíta Lyons:**

Muchas gracias, Presidente, este es un proyecto que se radicó desde hace más de un año en la Cámara, y es un proyecto que quiero destacar aquí en la Plenaria, ha tenido un debate totalmente responsable y nutrido en la Comisión Sexta de Cámara, ahí estuvo presente por supuesto los ponentes la doctora Martha Villalba, Inés López, nuestro amigo Ciro Rodríguez quien con sus apreciaciones pudo contribuir a mejorar y aportar a este proyecto de ley.

Doctor Telésforo lo escuchaba muy atentamente todas sus inquietudes alrededor del proyecto, yo no quisiera por supuesto en este momento explicar detalladamente todo el articulado, pero sí quiero responderle puntualmente alguna de las dudas que usted ha manifestado aquí en la Plenaria.

Lo primero, ese documento al cual usted hace referencia que fue emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos y del Ministerio de Minas y Energía es un documento de hace más de seis meses, luego que ellos propusieron esas observaciones, tuvimos múltiples reuniones donde yo como autora estuve presente, los ponentes estuvieron presentes, y esas observaciones fueron corregidas, habían unas tanto de forma como de fondo, le hago por ejemplo la claridad del título, usted decía que se trataba de un estatuto y que había una objeción sobre el nombre y sobre el decreto, que hoy no está vigente el cual se estaba reformando, le quiero decir que eso se corrigió, por eso el proyecto hoy no es un estatuto, el proyecto se llama, la Ley de Protección de Usuarios de Servicios Públicos de Energía y Gas.

Lo segundo, por qué acotamos solamente los servicios públicos de energía y gas y no los demás como lo propuso el Ministerio en su momento, hoy están de acuerdo que sea solo energía y gas quiero aclararle, le voy a dar una razón muy importante, porque resulta que son servicios tan diferentes en su naturaleza, tanto de su negocio como la forma como se opera, que es casi que imposible dentro de un mismo estatuto o dentro de un proyecto de ley hacer referencia a todos ellos, entonces buscamos unos aspectos en común de unos servicios en común que son energía y gas, para poder llenar unos vacíos jurídicos que hoy existen y que están



haciendo que millones de usuarios en este país sufran los abusos de muchas empresas de servicios públicos.

Lo tercero, en lo que tiene que ver con las disposiciones que ya están vigentes en otras leyes, esos artículos se eliminaron o en su defecto solo se incluyeron aquellas partes que modificaba este proyecto para su tranquilidad, doctor Telésforo.

En el tema de los contratos uniformes, igualmente así como inicialmente se planteó darle facultades a la CREG, hoy no solamente la tiene la CREG, sino la Superintendencia.

Y en el tema de cobros de reconexión que me parece muy importante y es un punto vital de este proyecto, nosotros no estamos pidiendo eliminar cobros de reconexión, ni estamos yendo en contra de la Constitución, ni estamos yendo en contra del modelo económico, que hoy la Ley 142 le brinda a las empresas que prestan servicios públicos, nosotros de manera responsable lo que dijimos en el proyecto era que en algunos casos que fueron aprobados por el Ministerio debían eliminarse esos cobros, le pongo uno, cuando hay un usuario de gas en el país que es muy frecuente, tiene un saldo de \$10,000 y le cortan el servicio, resulta que el cobro de reconexión muchas veces es 30,000, en estos casos fíjese que el saldo es menor que lo que tiene que pagar por reconexión y no tiene ningún sentido económico, ni para el usuario, ni para la empresa que esto ocurra, entonces quiero dejar claridad que son unos casos muy puntuales que se revisaron con el Ministerio que en su momento el Viceministro Eraso estuvo de acuerdo, lastimosamente, el Viceministro con quien hicimos las reuniones ya no hace parte del Ministerio, pero quiero dejarle la claridad, que todos esos puntos que objetó en su momento la Superintendencia y el Ministro de Minas y Energía, al igual que las observaciones que hicieron los compañeros de la Comisión Sexta de Cámara, fueron debatidos responsablemente y se acogieron al interior del proyecto de ley.

Por eso quiero pedirles muy especialmente a la Plenaria de la Cámara nos acompañen con este proyecto, es un proyecto que créanme va a beneficiar a millones de usuarios en el país, le van a dar garantías, y los van a blindar contra muchos abusos que hoy cometen las empresas de servicios públicos, en contra de millones de usuarios y compatriotas, muchas gracias.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene la palabra el Representante Ciro Rodríguez.

**Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Muchas gracias, señor Presidente, Presidente es en el mismo sentido para que la Plenaria tenga tranquilidad con respecto a las sugerencias que hace nuestro representante el doctor Telésforo, que las sugerencias tanto del Ministerio de Minas como de la Superintendencia de Servicios Públicos fueron analizadas y debatidas en la Comisión Sexta, los temas de las proposiciones que hoy hacemos que se habían quedado con respecto a la codificación que exige la Ley 142 como ley única en materia de servicios públicos, son las que se están presentando y hoy ya están avaladas por la autora de este proyecto de ley.

Por eso quiero pedirle a la Plenaria que respaldemos este proyecto de ley que es en beneficio de los usuarios

para potenciar los derechos de los usuarios en materia de servicios públicos, muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

A usted representante, estamos en discusión del bloque de artículos con las proposiciones leídas, está en discusión, tiene la palabra el Representante Jack Housni.

**Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:**

Muchas gracias, señor Presidente, para anunciar nuestro apoyo decidido al proyecto, es hora que en Colombia la protección sobre los servicios públicos se ejerza teniendo en cuenta los usuarios y no teniendo en cuenta las empresas, toda la reglamentación en Colombia está hecha para proteger los derechos de las empresas, en Colombia la generación eléctrica y la prestación de los servicios públicos en general, gira alrededor de la estabilidad de las empresas, en una teoría que tenía el estado en que había que promover la prestación de esos servicios públicos, hoy con las tecnologías actuales los prestadores de servicios públicos, tienen muchas fuentes para prestarlos, pero la protección sigue siendo para ellos, cuando el usuario es realmente el que debe tener el interés de protección por parte del Estado.

Para crear una sociedad igualitaria, un estado social de derecho lo que tiene que hacer es precisamente lo que quiere y lo que pretende esta norma, proteger al más débil de la ecuación, proteger al que ante los abusos de las compañías prestadoras de servicios públicos, es la parte más débil en ese contrato de prestación de servicios públicos a la comunidad y a los colombianos en general, así que nuestro apoyo total para sacar adelante este proyecto de ley, y la felicitación a los ponentes y a los autores de la misma, muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante Carlos Guevara.

**Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Mil gracias, Presidente, de antemano saludar y felicitar a la doctora Sara Piedrahíta por este proyecto de ley, lo discutimos en la Comisión Sexta, fueron arduos debates, dos o tres comisiones dedicadas a que este proyecto saliera lo mejor posible, un estatuto de defensa del usuario, que hoy ve vulnerado sus derechos en temas como la reconexión, el cambio de medidor, en la facturación y lo que le estamos brindando Presidente a los usuarios, son herramientas para que se puedan defender de un abuso de posición dominante, que hoy en la gran mayoría de empresas se genera en virtud del monopolio y en virtud también de la regulación.

Señalar Presidente, que también este proyecto fortalece los vocales de control, da herramientas para que rápidamente puedan ellos interponer las acciones, puedan también defender a los usuarios de cualquier arbitrariedad que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio y sobre todo Presidente, aclarar los alcances de contratos de condiciones uniformes que muchas veces son unilaterales y eso está prohibido por la ley.

Entonces, felicitar a la doctora Sara, es pertinente este proyecto yo también lo acompaño y desde la Bancada del movimiento MIRA, vamos a apoyar integralmente la aprobación de este proyecto para que sea rápidamente una ley de la República, y que los usuarios puedan tener herramientas Presidente, herramientas para poder interponer sus quejas, tener las aclaraciones pertinentes y tener unas tarifas justas en el marco del ordenamiento legal, gracias Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

El Polo Democrático doctora Sara la acompaña en este proyecto, nosotros acompañaremos todas las medidas que tiendan a aliviar la carga de los colombianos, aquí cada vez que alguien quiere financiar algo, eleva tarifas y a veces el Congreso se queda callado, por fortuna parece que el Congreso hoy se yergue en defensa del consumidor, ustedes no saben lo que siente un padre de familia cuando le llegan los recibos de los servicios públicos y el de la pensión de los hijos y tiene que escoger entre dormir sin luz esa noche o permitir que su hijo se quede ignorante, la felicito y el Polo Democrático apoya este proyecto y todos aquellos proyectos que tiendan a aliviar la carga de los colombianos, servicios que muchas veces son confiscatorios, gracias, Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continuamos en consideración del bloque de artículos con las proposiciones leídas, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria la Cámara?

**Intervención de la Subsecretaria, Yolanda Duque Naranjo:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Título y pregunta, señor Secretario.

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Título: *por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos de energía y gas, y se dictan otras disposiciones, en materia de protección de los usuarios de servicios públicos.*

Y la pregunta: ¿quiere la Plenaria que este proyecto continúe su trámite para ser ley de la República?

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración el título y la pregunta, está en discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Intervención del Secretario, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado el título y la pregunta, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Siguiente punto del Orden del Día, tiene la palabra la Representante Ángela María Robledo.

**Intervención del honorable Representante Ángela María Robledo Gómez**

Gracias Presidente, pues en primer lugar reiterar porque como usted lo señaló entre la discusión de un proyecto y otro, que ya tenemos la terna para el Defensor o Defensora del Pueblo, hace cuatro años, quienes estábamos aquí asistimos a un proceso de conocimiento de esos candidatos en el marco de total falta de garantías, señor Presidente, en su momento el candidato Otálora se paseaba por este recinto y dos de las mujeres totalmente destacadas e idóneas que hacían parte de esa terna no tuvieron ninguna garantía, incluso, señor Presidente, en oportunidades no podían ingresar a la Cámara para hablar con los congresistas, para presentarle sus propuestas, quisiera de manera muy respetuosa que en esta oportunidad se dieran todas las garantías, que pudiésemos tener la oportunidad de escuchar con profundidad y saber algo más de la biografía de cada una de estas personas que integran la terna, y quisiéramos de manera muy especial, sin favorecimiento por supuesto, pero sí con garantías de igualdad en la participación, que podamos tener la oportunidad de conocer a la doctora Heyck, al doctor Santamaría y al doctor Negret, es entonces esta moción de orden con todo respeto, señor Presidente la que quiero dejar en esta Plenaria, repito que estos tres candidatos, estas tres personas tengan garantías, pueden conversar con los partidos y puedan demostrarle al país y a nosotros, que va a ser un defensor o defensora que va a estar al frente, no solo de la defensa de los derechos humanos, sino también de una defensoría que va a cumplir un papel fundamental en el posconflicto en Colombia, gracias, señor Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Con mucho gusto representante, antes de darle la palabra a la Representante Angélica Lozano, quiero informarle no solamente a usted representante, sino nuevamente a toda la Plenaria de cámara, en aras precisamente de lo que usted manifiesta, una vez recibimos aquí la terna que fue esta tarde, inmediatamente leímos aquí los nombres de los postulados para la Defensoría, y le enviamos la documentación que llegó de Presidencia a la Comisión de Acreditación y hemos convocado para el día martes a las 2 de la tarde y le quiero pedir el favor al señor Secretario que le haga llegar los oficios a los postulados para que hagan presencia en la Plenaria de la Cámara a las 2 de la tarde, para que los tres postulados aquí en la Plenaria se presenten, presenten su propuesta para su aspiración al cargo de Defensor del Pueblo y una vez se termine la exposición de los tres aspirantes, la Plenaria proceda a la elección correspondiente, tiene la palabra la Representante Angélica Lozano.

**Intervención del honorable Representante Angélica Lozano Correa:**

Gracias Presidente yo celebro esa celeridad, celebré ese ritmo, pero no es para nada garantista ese cronograma, yo no conozco al señor Negret pero sé que está elegido, sé que está en los acuerdos políticos entre las bancadas mayoritarias, pero por respeto a los postulados, a la señora Heyck a la que no conozco, salvo la

referencia de su hoja de vida, al ex personero de Cali, Santamaría si lo conozco, ha estado haciendo un trabajo por los derechos humanos, me parece inaudito, señor Presidente que siendo hoy miércoles 10 agosto, nos diga que el martes, es decir, quedan dos días hábiles de aquí al martes, audiencia, se presenta y se vota, eso no es garantista, eso no es presentable, yo sé que ustedes se en la Unidad Nacional y en los partidos grandes tienen acuerdos y entonces Cambio Radical tiene la Fiscalía y entonces que le toca heredado, no sé en qué artículo de la Constitución dice a la U la Defensoría, y a los Conservadores la Procuraduría, perdón, yo si le pido a la señora Heyck que es el nombre, se pronuncia, y a Andrés Santamaría que se retiren y que renuncien a esa terna si vamos a hacer esta pantomima de jueves, viernes, todo el mundo a regiones, martes después de puente, vengan hablen 10 minutos y luego a votación, el señor Negret lleva meses en campaña, el señor Negret está elegido, esas dos personas tienen una trayectoria en derechos humanos que merecen el respeto del Congreso, el respeto del país, esas personas si están preparadas para ser Defensores del Pueblo, el señor Negret debe estar en un curso acelerado para medio balbucear algo sobre el tema.

Si me están escuchando esos postulados, la señora Heyck y el señor Santamaría, les pido que no se dejen manosear, les pido que hagan respetar su mérito y su hoja de vida y renuncien a esa terna y a esa pantomima, aquí todos los aspirantes necesitan tiempo, semanas para tener acceso a los diferentes congresistas, que tengan la oportunidad de entrevistarse con las bancadas, con cada congresista, eso es imposible humanamente de aquí al martes, yo sé que eso lo tendrán muy escriturado para el señor Negret, pero la Defensoría del Pueblo es una Institución Pública, no es una herencia del partido del Presidente, no es una herencia de ningún partido, entonces aquí a qué estamos jugando, creemos, modifiquemos la Constitución y que se reúnen los señores de la Unidad Nacional y le notifican al país quien maneja las Instituciones Públicas, le pido señor Presidente, hagamos un cronograma serio, mínimo necesitan dos semanas esas personas para acceder a los congresistas, en los únicos dos días.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Termine representante.

**Intervención del honorable Representante Angélica Lozano Correa:**

Mínimo dos semanas, porque es que aquí los días hábiles en que ustedes los de regiones están en Bogotá, son dos días martes y miércoles, conmigo no hay problema, los de Bogotá somos 18, nos encuentran fácil, o si el señor vive en Cali puede acceder a los del Valle, pero de verdad me parece impresentable, sino quitemos de la Constitución todos estos mecanismos de elección, para qué ternas, para qué nos burlamos de la gente y si estos aspirantes me escuchan y si usted mantiene ese cronograma amigo Pinto con cariño, es una burla decir el martes audiencia, hablen y enseguida votación, No, No, el señor Negret ya habrá hablado con todo el mundo o ya tendrán el pacto político, pero nosotros no nos podemos prestar así, la Defensoría del Pueblo en un país en guerra, en un país para el posconflicto, para unos la paz es un eslogan de política, para todos nosotros no lo es, entonces le pido amigo Pinto, por respeto a la Constitución y al pueblo colombiano y a esas per-

sonas de la terna, mínimo dos semanas, para que ellos tengan como acceder, llegar y conversar y discutir y exponerse con las bancadas, o si no les pido a ellos que renuncien, o sea no les sirve ni siquiera para que se conozca su hoja de vida, el show de estar en una terna que dentro de tres días se va a elegir.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Angélica, con todo el cariño que tengo por usted, pero también, quiero pedirle respeto también aquí por la mesa, yo no conocí la terna sino hasta esta tarde que llegó, no tengo ni escriturado en lo que tenga que ver absolutamente nada con ninguno de los tres aspirantes, entre otras cosas ni los conozco para ese tema, yo simplemente me estoy acogiendo al tiempo de la ley, ojalá pudiera darle incluso hasta un mes para que hicieran campaña todos ellos y pudieran votar, nosotros tenemos un plazo máximo hasta el día 20 agosto para hacer el tema de la elección, el 20 de agosto es el próximo sábado, no tenemos sino dos sesiones la semana entrante el día martes y miércoles y la ley nos dice que pueden transcurrir tres días desde la convocatoria, hasta el proceso de elección y en cumplimiento precisamente de las normas a las que usted hace alusión y en pleno ejercicio, a los tres se están convocando para el día martes, para ser escuchados y posteriormente hacer la elección, la Plenaria podrá ese día solicitar si lo quiere que se aplase la elección para el día siguiente, el día miércoles, pero eso será una decisión de la Plenaria, yo los citó el martes es para escucharlos y para iniciar el proceso de elección y ustedes tomarán la decisión, siguiente punto del Orden del Día señor, perdón tiene la palabra el representante, antes del Representante Alejandro Carlos Chacón, está inscrito el Representante Jorge Tamayo.

**Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señor Presidente, simplemente para hacer una anotación, en la medida de lo que se nos permita el respeto que se reclama, yo pienso que las personas reclaman respeto pero pienso que también deben respetar el juego de la democracia, el juego que tienen todas las personas así como estamos ad portas de elegir dentro de unos términos legales y constitucionales el Defensor del Pueblo, ya a las instancias del Congreso, en el caso del Senado de la República, quienes están exponiendo su nombre para elegirse como procurador están visitando a los congresistas, ahí no hay limitación alguna, por el hecho de que el doctor Carlos Negret, haya visitado, hablado, con varios congresistas y con los dirigentes de los partidos, no es una causal de inhabilidad, ni de impedimento de carácter legal, igual cualquiera de los candidatos, el doctor Santamaría o la doctora que está bien postulada para ternar la elección del defensor del pueblo, están en igualdad de derecho, lo pudieron hacer, ellos están en la intención de hacerlo, de ser postulados, de ser ternados y pudieron visitar también a los congresistas y los están visitando y los están llamando, ahora resulta que porque le parece a una ilustre colega, es causal pues de descalificación, causal de descalificar a una persona que puede tener por encima inclusive del tiempo que tenga, mayor relación con el Congreso, por su actividad profesional y pública que ha tenido durante muchos años, como la han tenido los demás.

Desde cuando acá es una causal de descalificación para el doctor Carlos Negret, porque a la doctora An-

gética Lozano le parece lo descalifica, que me diga en que norma, en que precepto del juego de la democracia está una causal para descalificar a Carlos Negret, no la encuentro, luego en que se fundamenta, en que se fundamenta ella para descalificarlo, que se presenten aquí que el martes los escuchemos, que puedan dialogar con los congresistas también los demás, también lo pueden hacer, lo pudieron hacer en el pasado en el inmediato pasado y nosotros.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, están pidiendo ya moción de orden para podernos ajustar y continuar con el tema del Orden del Día, entre otras cosas para cerrar el capítulo el martes antes de escuchar a los ternados tenemos que escuchar el informe de la Comisión de Acreditación, quiero pedirle al señor Secretario, por favor ordene inmediatamente también la publicación de las hojas de vida que acaban de llegar a la secretaría con él oficio donde nos presenta la terna el Presidente de la República, le pregunto al Representante Alejandro Carlos Chacón y al Representante Jack Housni que están inscritos ¿si es para hablar del mismo tema o es para hablar ya del tema del Orden del Día? con la venia de ustedes podemos continuar con el Orden del Día? tiene la palabra el Representante Carlos Alejandro Chacón.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, no, yo muy corto porque yo creo que no debe quedar en el ambiente eleccionario de algún tipo de incumplimiento por parte de la mesa del Congreso en el cumplimiento de la ley y la Constitución, dentro de los términos legales tiene que actuar la mesa y entiendo yo que es lo que se está haciendo, inmediatamente conoce que llega una terna del Presidente, se tiene que proceder a hacer cumplir la ley y es una facultad de la mesa, ahora bien, el martes como dice el Presidente de acuerdo a la decisión de la mesa directiva la Plenaria de la Cámara, atenderá el llamado que se hace para oír los candidatos y verificar si tomamos una decisión al respecto y está ajustado a la Ley 5ª, eso es muy importante dejarlo claro y yo de manera particular, independientemente que conozca 1, 2 o 3 candidatos, ese día determinaré porque candidato acompañaré en esta elección y no quiere decir que el ejercicio de que conozcan a uno o a otro, el doctor Negret puede tener la misma condición que cualquiera de los candidatos y estar llamando a unos o estarse reuniendo con otros, eso es legítimo dentro del ejercicio y eso Presidente es algo completamente válido, usted está cumpliendo con la Constitución y la Ley, gracias Presidente.

**Intervención del Presidente, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

**Intervención de la Subsecretaria Yolanda Duque Naranjo:**

Proyecto de ley número 164 de 2015 Cámara, por medio del cual se establece un límite al incremento anual de impuesto predial unificado, producto de actualizaciones catastrales y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto, señor presidente, tiene un impedimento de la Representante María Regina Zuluaga, quien manifiesta que se abstiene de votar el proyecto

toda vez que tiene un hermano fungiendo como Alcalde en un municipio de Antioquia.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor secretario, por favor sírvase, quiero concederle el uso de la palabra a la Representante Regina quien es la que presenta el impedimento, para que lo sustente.

**Intervención de la Subsecretaria Yolanda Duque Naranjo:**

Presidente, la Representante María Regina Zuluaga no se encuentra en el recinto.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

No, estando presente en el recinto entonces señora secretaria sírvase dejar el impedimento como constancia.

**Intervención de la Subsecretaria Yolanda Duque Naranjo:**

Se deja como constancia el impedimento presentado por la Representante María Regina Zuluaga.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, dejando constancia que se encuentra el ponente del proyecto para su discusión.

**Intervención del Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor presidente, la Secretaría le informa, que el informe de ponencia de este proyecto fue aprobado el día 3 agosto, quedando pendiente la votación y aprobación del articulado, el título y la pregunta del proyecto.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Entonces continuamos con el articulado, señor secretario.

**Intervención del Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Este proyecto tiene proposiciones, para el artículo primero tiene dos proposiciones, tres proposiciones para el artículo 1º, y una proposición para un artículo nuevo, si usted me autoriza.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor secretario, sírvase darle lectura a las proposiciones que están en Secretaría.

**Intervención del Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Si señor presidente, el artículo 1º tiene tres proposiciones de las cuales una se encuentra avalada, estamos verificando la fecha y hora en que fueron radicadas para saber cuál tiene prelación, la proposición avalada señor Presidente fue la última en ser radicada en Secretaría, entonces si usted lo tiene a bien leemos las proposiciones que no tienen aval para que las someta a consideración de la plenaria.



**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Dele lectura a las proposiciones señor secretario y le damos la palabra al señor ponente para que explique las proposiciones y poder proceder a votar.

Démosle la palabra al señor ponente, al doctor David Barguil.

**Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:**

Presidente con su venia, presidente mire, la proposición que radicamos que tiene aval, recogió algunas de las recomendaciones que los compañeros habían expresado, por ejemplo el tema urbano y rural, recogió unas recomendaciones que se han dado en el trámite del debate, yo le pediría, las proposiciones que no tienen aval al parecer los autores no están presentes, la doctora Clara Rojas y el doctor Angelo Villamil, no sé si el doctor Villamil está, Clara, sí está, para revisar doctora Clara si lo podríamos de pronto dejar como constancia y habilitar para la ponencia de la siguiente sesión, en qué sentido doctora Clara, yo le quiero pedir excusas a la plenaria de la Cámara, los dos proyectos de ley, tanto el que lideró la Representante Olga, de autoría del Senador Iván, no pudieron ser unificados porque ya habían sido radicadas las ponencias y obviamente la Ley 5ª nos impedía que se unificara, sin embargo la doctora Olga hicimos un trabajo muy serio y lo que hicimos es que la ponencia del proyecto de ella y la ponencia de nuestro proyecto, retiramos los temas que tenían algún tipo de relación o que tenían algún tipo de información similar, ella se concentró en unos artículos de unos temas específicos, nosotros hicimos lo propio para que los dos proyectos se complementen y en ese sentido le pediría a la doctora Clara, que nos permita de pronto hacer el análisis tanto del proyecto que lideró la Representante Olga, como en el nuestro para que en el siguiente debate pudiéramos revisar en cuál de ellos cabría las proposiciones que se están presentando, pero pidámosle a ella que haga la intervención Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Antes de darle el uso de la palabra a los representantes que han presentado la ponencia, como el caso de la Representante Clara Rojas, señor secretario por favor sírvase dar lectura a las proposiciones para que la plenaria sepa de qué estamos hablando.

**Intervención del Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, la primera proposición radicada es la del doctor Angelo Villamil, que dice así:

Modifíquese el artículo primero y el párrafo primero del Proyecto de ley número 164 de 2015 Cámara, los cuales quedarán así:

Artículo 1°. Límite al incremento anual del impuesto predial unificado para predios residenciales producto de actualizaciones catastrales. Para los predios residenciales urbanos de los estratos 1, 2 y 3 cuyo avalúo catastral sea superior a 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el aumento en el cobro total del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales de una vigencia otra, no podrá exceder en más de un 25% el monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior, para los predios urbanos de los estratos 4, 5 y 6 el aumento en el

cobro total del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales de una vigencia a otra, no podrá exceder en más de un 50% el monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior.

Parágrafo 1°. Para las viviendas pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 cuyo avalúo catastral sea igual o inferior a 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el incremento anual del que trata este artículo, no podrá sobrepasar en dos veces el aumento porcentual del salario mínimo determinado por el Gobierno nacional para esa vigencia, esta misma regla también aplicará en el caso de los predios residenciales urbanos cuyo avalúo catastral supere en cualquier porcentaje su valor comercial, firma, Angelo Antonio Villamil Benavides representante por el departamento del Meta.

La otra proposición para el artículo 1°, de la doctora Clara Rojas dice:

Modifíquese el artículo primero del Proyecto de ley número 164 del 2015 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1°. Límite al incremento anual del impuesto predial unificado para predios residenciales producto de actualizaciones catastrales. Para los predios residenciales urbanos, el aumento en el cobro total del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales de una vigencia a otra, no podrá exceder en más de un 30% el monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior.

Parágrafo 1°. Para las viviendas pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 cuyo avalúo catastral sea igual o inferior a 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el incremento anual del que trata este artículo, no podrá sobrepasar en dos veces el aumento porcentual del salario mínimo determinado por el Gobierno nacional para esa vigencia, esta misma regla también aplicará en el caso de los predios residenciales urbanos cuyo avalúo catastral supere el 70% de su valor comercial.

Parágrafo 2°. Se exceptúan de esta limitación, aquellos predios en cuyo proceso de actualización catastral se hayan identificado cambios físicos o variaciones de uso que justifiquen un mayor valor catastral, y el aumento en el cobro total del impuesto predial por encima de los porcentajes establecidos en este artículo, firma la Representante a la Cámara, por el Partido Liberal, Clara Rojas.

Están leídas las dos proposiciones para el artículo 1° que no cuentan con aval del señor ponente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

El Representante Angelo Villamil me informa que deja la proposición como constancia señor secretario, tiene el uso de la palabra la Representante Clara Rojas, falta una proposición por ahí, termine señor secretario de leer las proposiciones, dejando como constancia la proposición del Representante Angelo Villamil.

**Intervención del Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

La proposición del ponente, el doctor David Barguil, dice así:

El artículo 1° quedará así:

Artículo 1°. Límite al incremento anual del impuesto predial unificado para predios residenciales producto

de actualizaciones catastrales. Para los predios residenciales el aumento en el cobro total del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales de una vigencia a otra, no podrá exceder en más de un 50% el monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior.

Parágrafo 1°. Para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea igual o inferior a los 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el incremento anual del que trata este artículo no podrá sobrepasar 2 veces el aumento porcentual del salario mínimo determinado por el Gobierno nacional para esa vigencia.

Parágrafo 2°. Se exceptúan de esta limitación, aquellos predios en cuyo proceso de actualización catastral se hayan identificado cambios físicos o variaciones de uso, que justifiquen un mayor valor catastral y el aumento en el cobro total del impuesto predial por encima de los porcentajes establecidos en este artículo, firma, David Barguil Assís, Representante a la Cámara.

Han sido leídas las tres proposiciones que hay para el articulado, señor presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Clara Rojas.

**Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Muchas gracias señor presidente, bueno, realmente lo que inspira esta proposición que fue la misma que presenté ayer también al proyecto de la doctora Olga Lucía y ya que ustedes están de acuerdo con los dos proyectos, es porque realmente sí es confiscatorio el aumento que año a año hacen particularmente en Bogotá, incluso por encima del 20 o del 30%, entonces yo no creo que de manera alguna sea irresponsable hacer un llamado de atención a los administradores, es que un particular le suben el salario en un 4%, de dónde va a sacar plata para pagar el impuesto predial año a año que le aumenta en un 50%, yo pregunto, ¿no será eso confiscatorio? viola la Constitución Nacional.

Entonces como hemos visto tantas justicias pues ese es el sentido de la propuesta, de manera alguna doctor Barguil es irresponsable, es justamente consecuente y sensible con las personas de estratos 0, 1, 2 y 3 que por supuesto tienen ingresos más bajos, yo creo que se mandaría un excelente mensaje de este Congreso de la República, generando equidad entre los que sí tienen la capacidad económica, que son los principios constitucionales que deben orientar la aplicación de los impuestos.

Y lo otro que también quiero mencionar, es que si no podemos presentar proposiciones y cada vez vienen colegas a decirnos que las dejemos como constancia, pues mejor cerremos el Congreso, es que a mí también me parece una falta de respeto, yo ayer y antes de ayer y la semana pasada, he presentado proposiciones, sin excepción, todos me han dicho que las presente como constancia, entonces para esa gracia me quedo en mi oficina y las mando a radicar como constancia, entonces yo sí quiero dejarla como proposición y prefiero perder en franca lid, a pesar de que sé que este proyecto es muy importante, pero si nos vamos a dar la pela doctor Barguil, pues démosla completa, entonces yo sí

le rogaría y discúlpeme ese tono, pero es que llega un momento en que todo el mundo cree que por ser uno decente, entonces se lo pasan por la faja como dicen vulgarmente, gracias.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Antes de darle la palabra al señor ponente para que nos diga si prefiere sentarse a concertar las proposiciones pendientes, pero antes de eso me había pedido la palabra el Representante Alirio Uribe.

Sonido para el Representante Alirio Uribe.

**Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Yo estoy de acuerdo con la doctora Clara Rojas, hay que discutir las proposiciones, a mí me parece que este es un proyecto muy importante como lo decía mi colega Germán Navas, nosotros como el Polo Democrático, pues obviamente que apoyamos los proyectos que vayan en favor del pueblo colombiano y para nosotros es claro y son absurdos los incrementos que ha venido sufriendo el impuesto predial en todas las ciudades del país y en Bogotá y nos parece totalmente irracional que el impuesto predial se haya disparado de la manera como se ha disparado sobre todo en ciudad como Bogotá, y en muchas, insisto en las principales ciudades del país, nos parece un proyecto muy loable, yo sí creo que se debería hablar entre los autores del proyecto y la proposición que hace la doctora Clara, insisto, este es un proyecto importante y por lo tanto es bueno discutirlo y es bueno que los colombianos sepan pues, que acá se quiere poner un límite efectivamente a los abusos que se vienen cometiendo en este caso del actual Alcalde Peñalosa en Bogotá, con el aumento del impuesto predial que se hace una reforma precisamente que permite pagar por cuotas el impuesto predial aparentemente para facilitar el pago del impuesto en Bogotá, pero realmente lo que se está haciendo es clavándole un nuevo impuesto a todos los bogotanos, por lo tanto el Polo Democrático está de acuerdo con este proyecto.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Élburt Díaz.

**Intervención del honorable Representante Élburt Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente, doctor Barguil, es para que de una vez usted dé respuesta a mis inquietudes, la primera en la sesión pasada era precisamente el tema de que los predios rurales usted no los había incluido, con esta proposición se subsana esa situación.

Pero tengo otras dos inquietudes.

La primera es, o la segunda es mejor, que no hay claridad en cuanto a que los límites operen en cada año posterior a la actualización, me explico con un ejemplo, ¿en este año 2016 ya pasó este proyecto de ley o mejor si esto se convierte en ley aplicaría para el 2017 ¿estamos de acuerdo?, doctor Barguil quiero que usted me ponga atención. Para el 2017 un ejemplo, hay una actualización, hay un predio que cuesta 100 millones de pesos y se le aplica el 10 por 1000, estamos hablando de 1 millón de pesos de impuesto predial, para la actualización ese predio llega a 500 millones de pesos, por esta ley si se convierte en ley, sería un avalúo de

150 millones de pesos, y pagaría 1.500.000, ¿estamos de acuerdo?, eso es para el año 2018 porque estamos hablando del impuesto que se va a pagar en el año 2017 ¿estamos de acuerdo?, qué va a pasar con el año 2019, ¿cómo se aplica esta norma?, ahí no hay claridad en este proyecto doctor Barguil, tiene que haber una claridad sobre lo que le estoy diciendo, si ese es el límite opera únicamente para el año siguiente de la actualización o en su defecto para los años subsiguientes, no está claro en el proyecto, tiene que quedar claro, obviamente que yo estaría de acuerdo que ese límite operara para los años subsiguientes al de la actualización, eso quiero que usted me responda a ese tema.

En segundo lugar, en el párrafo segundo doctor Barguil, ahí habla de los cambios físicos, tendrían esa limitación, o esa excepción digamos, ¿quién va a definir el cambio físico?, ¿qué porcentaje es?, si es muy leve.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe representante Élburt Díaz.

**Intervención del honorable Representante Élburt Díaz Lozano:**

En el párrafo segundo doctor Barguil en el tema del cambio físico, ¿si es muy leve el cambio físico tiene derecho o no tiene derecho?, y qué autoridad va a definir qué cambió, si hubo cambio físico o no hubo cambio físico, gracias señor presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante David Barguil.

**Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:**

Gracias presidente, presidente, primero quiero pues agradecer que el ánimo de todos los representantes es poder entregarle este beneficio a los colombianos, que son propietarios en nuestro país y que han salido golpeados por las actualizaciones catastrales y el correspondiente impuesto predial que le cobran en los municipios, ciudades y distritos de Colombia.

Voy a comenzar por las preguntas finales y luego voy a concentrar mi intervención en lo planteado por la Representante Clara Rojas.

Compañero, el texto es muy claro en el artículo 1°, no habla de que el beneficio es solo al año siguiente a la actualización, dice que es y se dará de una vigencia a otra, es decir, el límite que imponemos en la ley cubre todos los años que se paga el impuesto predial, ¿lo leo?

El aumento en el cobro del total del impuesto predial unificado, producto de las actualizaciones catastrales de una vigencia a otra no podrán exceder en más de un 50% el monto liquidado por el mismo concepto del año inmediatamente anterior, el texto allí lo que significa es que hay un límite impuesto de una vigencia a otra sin exclusión, por supuesto, de que solo aplica para el año inmediatamente siguiente a la actualización y cuando declaramos la excepción compañero, hacemos referencia a que obviamente este beneficio se tiene que dar es para los colombianos que no tienen la capacidad de pago por unos aumentos exagerados, pero a un propietario que tiene un lote de engorde, que en ese lote de engorde hace una inversión y que en esa

inversión obviamente él ha aumentado su patrimonio en virtud de la inversión, lógicamente los municipios van a tener la posibilidad de tener un mayor recaudo de impuestos porque se ha dado o una valorización, o una plusvalía sobre el predio, ¿quién será el encargado de determinarla?, la autoridad catastral, Agustín Codazzi para aquellos municipios que no tienen oficina de catastro o para aquellas que tienen autoridad catastral, será esa autoridad la que determina las valorizaciones o plusvalías, o el mayor valor por cambios físicos de pronto un bien o porque se hayan dado construcciones en el mismo.

Pero eso qué conecta con lo que planteaba Clara Rojas. Clarita y para que aquí se sepa, hoy la Ley 44 de 1990 contempla que el valor, el tope máximo es del 100%, esta ley lo está bajando al 50%, doctor Germán Navas Talero, estamos bajándola al 50, hoy es el 100. Ahora ese es un tope, cada Alcalde, cada Concejo, podrá en un acuerdo que se estudie y se apruebe en el respectivo Concejo, definir que de un año a otro el tope será el 20 o el 30 o el 40 nunca podrá superar el 50, por qué le digo a la doctora Clara que ese tope del 50 es válido, porque además si ustedes miran el párrafo del artículo, dejamos doctor Germán Navas por fuera de ese 50, a la vivienda de interés social en Colombia, para ellos le armamos una fórmula distinta, que establece que el aumento solo podrá ser de máximo el doble del porcentaje en que se aumenta el salario mínimo en Colombia, ese sí es un beneficio de verdad, que a los pobres de este país, que a quienes tienen vivienda de un monto mínimo, vivienda de interés social, el aumento del predial no podrá exceder en más del doble del aumento del salario mínimo, a ellos no les aplica los porcentajes ni del 10, ni del 20, ni del 30, ni del 40, ni del 50, sino este porcentaje que allí establecemos en la ley.

¿Por qué es válido Clara y no podemos bajar eso del 100 al 30? y creemos que el 50 es un valor que cabe en la discusión económica; le quiero decir que el proyecto arrancó con el 70 y lo bajamos al 50, porque cuidado caemos en una trampa y le entregamos es beneficios a los ricos de este país, cuidado, ustedes saben bien que muchos predios que durante años no han sido actualizados y que valen fortunas y no pagan los impuestos que les corresponden a los municipios, no olvidemos que los municipios tienen que tener ingresos, para poder hacer las políticas públicas, no es justo que bienes que durante años no han sido actualizados, no paguen o paguen cifras ridículas Clara; el día que la actualización llega y sube el valor base para aplicarle el predial, a mí sí me parece justo, que una persona que tenga un bien de engorde, un rico de Colombia que no paga casi impuestos, cuando el Agustín Codazzi le hace la actualización y se demuestra que el bien vale un mil, un dos mil por ciento más de lo que estaba avaluado, pues que ese señor pague el 50% más, a mí no me parece grave, me parece justo, me parece lógico, a mí no me parecería adecuado Clara, que solo le pongamos el límite del 30, porque ahí le estamos dando el beneficio finalmente es a los ricos, a los que tienen lotes de engorde, a los que tienen fincas que los avalúos son ínfimos y que cuando les llega la actualización, pues claro que se sube la factura, ¿pero es que ese bien cuánto vale? y por qué se va a ganar él solo, y por qué no le va a contribuir al Estado pagando y además no es exorbitante lo que pagaría el señor, óiganme bien, lo pongo con números para que el ejemplo sea claro, si alguien tiene un bien evaluado en 1 millón de pesos, ¿verdad?, el predial o

la fórmula de los puntos establece que el señor paga por ese bien que está avaluado en 1 millón de pesos, 20.000 pesos, Germán quiero que me pongas atención en este ejemplo, hoy paga 20.000, Clara, si ese bien que está valuado en 1 millón en virtud de una actualización catastral, se demuestra que el bien no vale 1 millón, sino que Germán, cuesta 1000 millones, no te parece justo Clara que el señor en vez de pagar 20.000 pesos, hoy la ley diría pagaría 40.000, solo pagaría el doble, el 100%, con esta ley el aumento sería solo de 10.000 el 50%, no podrá superar eso y ese señor va a terminar pagando realmente lo que le corresponde el día que con ese tope del 50 llegue al valor definitivo en virtud del avalúo de su bien.

Yo creo que no deberíamos entregar el beneficio del 30, recuerda que ese beneficio no es que la gente paga, es que solo se le podrá aumentar de un año a otro en máximo el 50, no caigamos en la trampa, ni le hagamos un daño a las finanzas públicas, dándole un beneficio a los ricos que en virtud de la actualización catastral tienen que pagar más, es justo que paguen más y la ley ya contempla que en el caso de la vivienda de interés social queda protegida para que no paguen aumentos porcentuales por encima de los ingresos que los colombianos reciben y de esa manera podamos contribuir a generar equilibrio sin golpear las finanzas de los distritos y municipios de Colombia, gracias presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Doctor Barguil, yo lo he acompañado a usted en todas sus propuestas porque son lógicas, pero aquí me inclino más por la propuesta de la doctora Clara, usted tiene en su cerebro un país perfecto, un país de gente honrada, usted sabe cómo negocian los avalúos catastrales acá y cómo a la gente le dicen o me pone tanto o le pongo tanto, yo le diría doctor Barguil, que nos transemos con la propuesta de la doctora Clara, es racional, es un incremento de un 30%, más que suficiente, si usted lo deja como lo está proponiendo, vendrán los extorsionistas del catastro, a su casa a decirle, bueno, como negociamos el avalúo en este tiro, tengo un margen de 20 para moverme, yo me acostumbré por mi experiencia a que la administración pública no es el cúmulo de las virtudes, doctor Barguil, póngame atención, démosle la posibilidad a la propuesta de la doctora Clara, es un poquito más lógica, eso que usted le da del 50 se presta a lo que ya sabemos que hay en Colombia hoy en día, que es la extorsión, la concusión, con el dueño del predio, cuando aparece un señor a decir que va a avaluar su casa y usted queda en manos de él, yo doctor Barguil lo acompañaré siempre en sus propuestas porque usted ha dado muestra de ser hombre sensato, con sensibilidad social, pero aquí perdóneme doctor Barguil, me acompaño, no digo me caso doctora Clara, acompaño a la doctora Clara en su propuesta, porque conozco los peligros de esos márgenes tan altos en un país como el nuestro, muchas gracias, muy amables.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien representante, miren, si les parece con la venia de los representantes que están acompañando la proposición y con el tema del ponente para que puedan

reunirse en estos días, vamos a culminar y anunciamos proyectos para el día martes a las 2 de la tarde, antes de que anuncie proyectos, representante es para el siguiente proyecto que está en el orden del día, vamos a mantener el orden del día como está, iniciamos con este proyecto y continuamos con el suyo que está inmediatamente en el segundo punto, anuncie proyectos, señor secretario.

**Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:**

Presidente, vea, nosotros acogimos el de la doctora Clara, que se quedará incluido el estrato tres.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, pero hay unas proposiciones que ha presentado el Representante Germán Navas, el Representante Óscar Darío, que respaldan en la votación de la proposición de la doctora Clara Rojas, si la doctora Clara Rojas la deja como constancia y lo anuncia, podemos votar, si van a considerar la votación de la proposición lo hacemos en la próxima sesión, ¿Representante Clara Rojas deja la proposición como constancia o la somete votación?

**Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias señor Presidente, yo de manera alguna quiero dejar ni mucho menos que se entienda que este es un proyecto para los ricos como se ha atrevido a anunciarlo el ponente, yo en la discusión que tuvimos ayer en el proyecto de la doctora Olga Lucía, teníamos claro que ahí había un párrafo específico que limitaba al 50% particularmente a los lotes de engorde, o a esas propiedades que son para estratos superiores y él nos trae hoy a cuenta pues otra situación, entonces pues finalmente hay una cosa que quiero rescatar y es la disminución que ya lo han logrado, entonces por un lado no quiero que se piense, que es que engañosamente quieren mostrar que es para beneficiar a los ricos, allá con su conciencia doctor Barguil, yo simplemente quiero es beneficiar a los estratos 0, 1, 2 y 3 que sé que los necesitan, entonces dejo como constancia y le dejo la inquietud para ver si en el trámite que sigue entonces se puede incorporar y lo reflexiona para diferenciar claramente las dos situaciones, en el caso de los estratos 5, 6 si no han tenido actualización catastral, que se entienda que el límite será del 50% y para los estratos 0, 1, 2 y 3 pues que en manera alguna eso vaya a ser superior al 30%, le agradecería doctor Barguil que no deje en archivo esta causa y por supuesto que lo dejo como constancia porque si no quiero tener ese dolor de conciencia, prefiero que lo tenga más bien usted doctor Barguil, gracias.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración a la constancia que deja la Representante Clara Rojas, entonces podemos poner en consideración el bloque de artículos con las proposiciones leídas.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor presidente, como ha sido modificada la proposición del doctor David Barguil en la parte pertinente, me permito volver a leer el párrafo primero de su proposición que ya fue leída, porque le incluye el estra-



to tres que es un acuerdo al que se llegó con la doctora Clara y dice así:

En el artículo 1°, el párrafo 1°, para las viviendas pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 cuyo avalúo catastral sea igual o inferior a 135 salarios mínimos legales vigentes, el incremento anual del que trata este artículo no podrá sobrepasar en dos veces el aumento porcentual del salario mínimo determinado por el Gobierno nacional para esa vigencia.

De acuerdo a lo leído le agregan entonces el estrato tres al párrafo 1°, de la proposición del doctor Barguil sobre el artículo 1°.

Entonces señor presidente, para que someta a consideración el articulado con las proposiciones sobre el artículo primero.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Vamos a poner en consideración, tiene la palabra el Representante Inti Asprilla.

**Intervención del honorable Representante Inti Asprilla:**

Muchas gracias señor presidente, la Alianza Verde tiene toda la intención de apoyar este proyecto de ley, entre otras, porque hace parte también del proyecto de ley que inicialmente presentó nuestro senador Name. Yo solamente quiero doctor Barguil que usted también cuente lo siguiente y doctora Clara, ustedes han aumentado el número de estratos de 1, 2 a 3, pero el avalúo catastral que ustedes ponen es de 135 salarios mínimos legales vigentes, quiere decir a grosso modo 100 millones de pesos, en el caso de Bogotá puedo decirlo con conocimiento de causa, que una familia de estrato tres normalmente vive en una casa que vale alrededor de 180 – 200-220 millones de pesos, entonces es importante que cuando esto pase a Senado ustedes tengan en cuenta, que lo que es el estrato tres, el límite de 135 salarios mínimos legales vigentes, sería inocuo, no terminaría beneficiando al estrato tres, entonces lo dejo como constancia para que usted lo tome en consideración, para cuando pase a Senado, muchas gracias.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración el bloque de artículos, dos artículos con las proposiciones leídas, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Título y pregunta señor secretario.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Título: Por medio de la cual se establece un límite al incremento anual del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales y se dictan otras disposiciones.

Pregunta: ¿Quiere la plenaria que este proyecto continúe su trámite para ser ley de la República?

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración el título y la pregunta, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un proyecto más y nos vamos, siguiente punto del Orden del Día señor secretario.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**Proyecto de ley número 206 de 2016 Cámara, por la cual se dispone de predios rurales de propiedad de la nación y terrenos baldíos a trabajadores y pobladores rurales de escasos recursos con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones,** autor, Orlando Aníbal Guerra de la Rosa, Orlando Clavijo, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez, Alfredo Ape Cuello, Nicolás Albeiro Echeverry, Pedrito Tomás Pereira, y otras firmas.

Ponente: Arturo Yepes Alzate.

Se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 106 de 2016, este proyecto para primer debate se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2016, para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2016, se publicó en la Comisión Quinta en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2016, se aprobó en la Comisión Quinta en junio 1° de 2016 y se anunció para este debate el 9 de agosto de 2016.

Señor presidente, este proyecto antes de someterlo a consideración se anuncia que tiene un impedimento del doctor.

**Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor secretario, anuncie proyectos para el próximo martes 2 de la tarde.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se anuncian los siguientes proyectos para la próxima sesión martes 16 agosto de 2016.

**Intervención de la Subsecretaria Yolanda Duque Naranjo:**

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día martes 16 de agosto o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se anuncia para el próximo martes en primer lugar a las 2 de la tarde la audiencia pública para oír a los señores candidatos a la Defensoría del Pueblo ternados por el señor Presidente de la República, Carlos Alonso Negret Mosquera, Andrés Santamaría Garrido, Caterina Heyck Puyana, las hojas de vida las tiene la Comisión de Acreditación y serán publicadas como se ordenó por parte de la presidencia y están a disposición en la Secretaría para todos los honorables representantes, a su vez se anuncia para las 3 de la tarde después de oír a los honorables señores candidatos, Carlos Alonso Negret Mosquera, Andrés Santamaría Garrido y Caterina Heyck Puyana a las 3 de la tarde como lo anunció el señor presidente, se cita la plenaria para la elección de uno de los ternados para la Defensoría del Pueblo para

el periodo 1° de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2020.

Y se anuncian también los siguientes Proyectos de ley para esa fecha, agosto 16 de 2016.

**Intervención de la Subsecretaria Yolanda Duque Naranjo:**

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley número 250 del 2016 Cámara, 002 del 2015 Senado.

Proyecto de ley número 206 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 253 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 069 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 110 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 027 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 049 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 021 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 089 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 113 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 116 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 104 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 203 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 218 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 190 del 2015 Cámara, 16 del 2015 Senado.

Han sido anunciados señor Presidente, los proyectos de ley para la sesión plenaria del día martes 16 de agosto de 2016.

**Intervención de la Presidenta María Eugenia Triana Vargas:**

Gracias señora secretaria, se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las dos de la tarde, a todos gracias a los honorables representantes.

**Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se levanta la sesión siendo las 6:29 de la tarde, muy buenas noches a todas y todos, siendo las 6:29 de la tarde, sí señor.

Bogotá D.C. 10 de Agosto de 2016

Doctor Miguel Angel Pinto Presidente Cámara de Representantes Bogotá D.C.

Respetado doctor Pinto:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me permito poner en su conocimiento, y además solicitarle se ponga en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 250 de 2016 Cámara - 002 de 2015 Senado "Por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de pre-pensionados"

Lo anterior, toda vez que tengo parientes hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad, que se encuentran en situación de pre-pensionados.

Cordialmente,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ Representante a la Cámara por Antioquia

Subsecretaria General Fecha: Agosto 10-2016 Hora: 12:30 P.M.

CONSTANCIAS

Constancia

Dejo constancia de mi retiro del recinto del debate y aprobación del Proyecto de ley 082 de 2015 Cámara

Yector Juan Osorio B.

Bogotá D.C. 24 de Mayo de 2016

Doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA Presidente Cámara de Representantes Bogotá D.C.

Respetado doctor Deluque:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me permito poner en su conocimiento, y además solicitarle se ponga en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 082 de 2015 Cámara "Por medio de la cual se incluyen las técnicas de reproducción humana asistida para el tratamiento de la infertilidad, en el Plan de Beneficios del sistema de seguridad social en Salud, se establecen los lineamientos para la Política Pública en dichos tratamientos y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, toda vez que tengo una familiar dentro del segundo grado de consanguinidad, que es médica especialista en técnicas de reproducción humana asistida para el tratamiento de la infertilidad.

Subsecretaria General Fecha: Mayo 24-2016 Hora: 2:52 P.M.

Cordialmente,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ Representante a la Cámara por Antioquia

No están en plenaria se dejan como constancia

Bogotá 02 de Agosto de 2016

Doctor Miguel Ángel Pinto Hernández Presidente Honorable Cámara de Representantes Despacho

Respetado Señor Presidente,

Mediante el presente escrito y con fundamento en el Artículo 286 de la Ley 5 de 1992 pongo en consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, un posible impedimento para aprobar, votar o discutir el Proyecto de Ley No. 082 de 2015 cámara "Por medio de la cual se incluyen las técnicas de reproducción humana asistida para el tratamiento de la infertilidad en el plan de beneficios del sistema de seguridad social en salud, se establecen los lineamientos para la política pública en dichos tratamientos y se dictan otras disposiciones" Lo anterior obedece a que en el momento tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad que padece de infertilidad y podría beneficiarse con la aprobación del proyecto en mención.

Agradezco la colaboración

Cordialmente,

Héctor Javier Osorio Botello Representante a la Cámara

Subsecretaria General Fecha: agosto 2-2016 Hora: 4:44 P.M.

Proyecto y Revisó: James Rincón castaño

No están presentes en plenaria se dejan como constancia

*Impedimento*  
P.L.: 164-2015

*Subsecretaria General*  
Fecha: *agosto 10-2016*  
Hora: *2:40 PM*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 164 de 2015, toda vez que tengo un hermano ferrocarrilero como

Acuerdo Alfaj

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,  
Bogotá, D.C. *Jorge Restrepo Salazar*  
*4330053*

*se deja como constancia Alfaj*

PL: 107-2015

*Subsecretaria General*  
Fecha: *agosto 10-2016*  
Hora: *2:40 PM*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número

107 de 2015, toda vez que tengo a mi hermano ferrocarrilero como

Acuerdo Alfaj

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,  
Bogotá, D.C. *Jorge Restrepo Salazar*  
*4330053*

*se deja como constancia Alfaj*

Bogotá D.C., 10 de Agosto de 2016

Señores:  
MESA DIRECTIVA  
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
PRESIDENTE  
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ  
PRIMER VICEPRESIDENTE  
JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE  
MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS  
SECRETARIO GENERAL  
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Respetado Señores:

De manera respetuosa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 la Constitución Política y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, así como las normas concordantes, me declaro IMPEDIDO para votar el Proyecto de Ley No. 250 de 2016 Cámara - 802 de 2015 Senado "Por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de pre-pensionados", toda vez que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad mencionados en el artículo 286 de la citada ley que se encuentran vinculados en provisionalidad y en estado de pre-pensionable, en una entidad pública.

Cordialmente,  
*ANTONIO RESTREPO SALAZAR*  
REPRESENTANTE DEL QUINDIO

*Subsecretaria General*  
Fecha: *agosto 10-2016*  
Hora: *10:15 P.M.*

*se deja como constancia solo para el articulo segundo por cuanto los demas fueron aprobados en sesion Anterior*

Cr. 7 No 8 - 68 Oficina 101. Tel: 3824008

El Presidente,

*PINTO HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL*

El Primer Vicepresidente,

*YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO*

La Segunda Vicepresidenta,

*TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA*

El Secretario General,

*MANTILLA SERRANO JORGE HUMBERTO*

La Subsecretaria General,

*DUQUE NARANJO YOLANDA*